BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el ca: específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por la proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN Nº05-2024-GERESA/LL

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7
PARÁMETROS, PUSIOXIMETRO Y PROCESADOR
AUTOMÁTICO DE TEJIDOS DE LA IOARR 2601427
"ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE
7 PARÁMETROS, PULSIOXIMETRO, PROCESADOR
AUTOMÁTICO DE TEJIDOS PARA EL HOSPITAL BELÉN DE
TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE
TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

RUC Nº : 20218911189

Domicilio legal : CALLE LAS GEMAS N°143 – URB. SANTA INÉS - TRUJILLO

Teléfono: : 044-231515

Correo electrónico: : utf_abastecimiento@diresalalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS, PULSIOXIMETRO y PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS	05 unidades
2	PULSIOXIMETRO	08 unidades
3	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	01 unidad

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 20/09/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS	_
2	PULSIOXIMETRO	LLAVE EN MANO
3	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

N°	ACTIVIDAD	PLAZO (MÁXIMO)	ACTIVIDAD PRECEDENTE	RESPONSABLE
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	<u>Hasta</u> 13 días calendario.	Firma del contrato.	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	<u>Hasta</u> 2 días calendario.	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
	PLAZO TOTAL	<u>HASTA</u> 15 DÍAS CALENDARIO		

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

N°	ACTIVIDAD	PLAZO (MÁXIMO)	ACTIVIDAD PRECEDENTE	RESPONSABLE
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	<u>Hasta</u> 55 días calendario.	Firma del contrato.	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	<u>Hasta</u> 5 días calendario.	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
	PLAZO TOTAL	<u>HASTA</u> 60 DÍAS CALENDARIO		

<u>Í</u> ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS

N°	ACTIVIDAD	PLAZO (MÁXIMO)	ACTIVIDAD PRECEDENTE	RESPONSABLE
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	<u>Hasta</u> 80 días calendario.	Firma del contrato.	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	<u>Hasta</u> 10 días calendario.	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
	PLAZO TOTAL	<u>HASTA</u> 90 DÍAS CALENDARIO		

, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en la oficina de la UTF Contabilidad y Tesorería y luego deberá recoger el ejemplar en la oficina de la UTF Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por DS Nº 344-2018-EF
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley de N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-2012-TR
- Ley N° 31740, que modificó la Ley N° 30424 cambiándole la denominación a "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de guien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) FORMATO N°01 "Hoja de presentación del equipo / Sustento de cumplimiento de características técnicas"

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: del 1.1. al 1.10, del 2.1.1 al 2.3.3, y del 3.1.1 al 3.7.4.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

 f) Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. En la presentación del FORMATO N° 02 de los equipos, el personal encargado o comité de recepción de los equipos verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

La característica técnica que se acreditará es: 6.1.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) FORMATO N°01 "Hoja de presentación del equipo / Sustento de cumplimiento de caracteristicas técnicas"

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11; 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

f)
Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC
60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos.

Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Alternativamente se aceptará copias certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copia de la certificación, Carta o Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo cumple con los estándares profesionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica)

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

g) Copia del certificado ISO 13485 Medical devices: Quality management systems -- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para propósitos regulatorios o equivalente.

El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

 h)
 Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. En la entrega/recepción de los equipos, el personal encargado o comité de recepción de los equipos verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

- i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)6
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e)
 FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.

Las características técnicas que deberán acreditarse son: del 1.1. a 1.5, y del 2.1.1 a 2.7.7.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin...

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

 Seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio: Certificado IEC 61010-1 o UNE-EN 61010-1.

Certificado emitido por una institución competente. Dicho documento acreditará la característica 5.1.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)8
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁹.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo № 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹o y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹².
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹³.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

k) <u>SOLO PARA EL ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7</u> <u>PARÁMETROS</u>

Entrega de la copia del certificado ISO 13485 o NTP-ISO 13485 o documento técnico similar autorizado en su registro sanitario.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹³ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD en el horario de atención desde las 7:00 horas hasta las 15:45 horas, ubicada en Calle Las Gemas N°143, Urb. Santa Inés, Trujillo, Trujillo, La Libertad.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS A CUENTA, según el siguiente detalle:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

Pago N° 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03).
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

Pago N° 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén de la entidad.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

Pago N° 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, sito en la calle Av. Mansiche 1130, Urb. Santa Inés, Trujillo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IOARR: 2601427

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

2. FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de los bienes descritos en el Cuadro Nº 01, tienen por finalidad mejorar la calidad de atención, a los pacientes del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO – DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO, perteneciente a la IOARR:
"ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

3. OBJETIVO PRINCIPAL: Dotar con equipamiento biomedico en la modalidad de reposición (según Formato Nº 08 MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD del PLAN MULTINUAL DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS (PEES) 2023-2025 de La Libertad, aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 2022-2022-GRLL-GGR-GRSS); para mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO – TRUJILLO, en beneficio de la población; todo lo expuesto, se cumplirá con la contratación de una o más empresas proveedoras, que suministren e instalen equipos de acuerdo a las características técnicas solicitadas, de cantidad y en el lugar de entrega sefialado.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD
1	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 07 PARAMETROS	5

4. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº0342-2023-GRLL-GGR/GRS-LL/UE, de fecha 11 de julio de 2023 se aprueba el documento equivalente de equipamiento perteneciente a la IOARR CUI: 2601427 "ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

ADELANTOS: No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

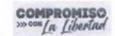
PLAZO: El plazo de entrega de la prestación: entrega del bien, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de los bienes es de quince (15) días calendario y contabilizador a partir del día siguiente de suscrito el contrato según el siguiente detallo:



N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	13 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo	2 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
	Plazo Total	Quince (15) días calendario		

December Regional Control of Chicken do Play Francis - An Management 1834 Urb. South Info Pages Well wave Broad Millor Sed gain are





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Entrega Unica

8. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:



N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/región	Teléfono
1	Hospital Belén de Trujitlo	Jr. Bolívar 350	Trujillo/Trujillo/La Libertad	-

La entidad contratante será la encargada de establecer el(los) lugar(es) de entrega de acuerdo a la necesidad.

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada. Siendo de entera responsabilidad del contratista las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

9. GARANTIA

De acuerdo a la ficha a homologada

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE	
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoría.	
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente.	

11. FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN

- a) El contratista comunicará al Responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad (email: almacencentral@diresalalibertad.gob.pe Teléfono: 962 981 625), al Director y/o Jefe del Establecimiento de Salud (email: solhuanchac@hotmail.com, direccion@hbt.gob.pe / Teléfono: 988400586) y al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones GERESA (jvincesm@diresalalibertad.gob.pe 950765837), ó al personal designado por el(ella), vía correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL, de ser el caso; designará un personal para la verificación conforme del (los) bien (es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final y el jefe de almacén del EESS.
- b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignando en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, sellará la (s) guía (s) de remisión, verificando que los bienes entregados correspondan a los detallados en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.
- CONDICIONES DE EJECUCION
 CONDICIONES GENERALES: De scuerdo a la ficha homologada
- 13. CAPACITACION: De acuerdo a la ficha homologada
- 14. SOPORTE TECNICO: De acuerdo a la ficha homologada
- PRESTACIONES ACCESORIAS: Se precisa que para el presente requerimiento también se mantenimiento preventivo y correctivo del bien(es) a adquirir. De acuerdo a la ficha homologada.
- RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD
 Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

nidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

Governo inglinad la sciol - ottrinde Poetication de Manager (1814 tols, Santa link)

Trapa Note, vere describitorina pobre





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas

de Junía y Avacucho"

de Junín y Ayacucho"

El jefe (a) del EESS o director de la red de salud destino o jefe (a) del servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el representante de la oficina de planificación de la GERESA y V°B° del director(a) del Establecimiento de Salud beneficiario o director de la Red de Salud. Para ello se firmará el FORMATO N° 02 - ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial.

Finalmerte, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el FORMATO Nº 02 -ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y la conformidad final con Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial

- 17. CANTIDAD DE LOS ACCESORIOS: Se precisa que la cantidad de los accesorios, será la misma cantidad establecidas en la Ficha de Homologación de la "Monitor de funciones vitales de 7 parámetros"
- 18. FORMA DE PAGO: De acuerdo a la ficha homologada
- SISTEMA DE CONTRATACION: Se precisa que el sistema de contratación es suma alzada
- 20. MODALIDAD: Se precisa que la modalidad de contratación es llave en mano.
- 21. PENALIDADES: De acuerdo a la ficha homologada
- 22. REQUISITOS DE CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL: De acuerdo a la ficha homologada

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: De acuerdo a la ficha homologada

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 425,000.00 (cuatrocientos veinte cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante las ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia para el ítem Nº 01 por el monto de S/ 63,750.00 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario
- Monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario

Goranda Regional de Sobol — Oficias de Planifecación - Av. Mande de 1924 Uds. Santa las Pagas Wels, wave diseasabilitad est de para es





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicontenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Monitor multiparámetro de funciones vitales de 11 parámetros.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 9 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 12 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Equipos biomédicos para UCI.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA: De acuerdo a la ficha homologada
- 24. ANEXOS

LISTA DE FORMATOS: De acuerdo a la ficha homologada

25. FICHA HOMOLOGADA: Las especificaciones técnicas de monitor de funciones vitales de 07 parámetros se detallan en la Ficha de Homologación de "MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 07 PARAMETROS", aprobada con Resolución Ministerial N° 285-2024-MINSA y publicada en el portal de la Central de Compras Públicas – Perú Compras

MEX FABIO REVINO NACA TELECTION OF N° 274169

OBJUSTINES OF THE PROPERTY OF

Greens's Regional de tabel - Ofcom de Parellos de - de Mandon 1210 (seb. Soda feb-Pagina Mai novo decadelle real por po-



FICHA DE HOMOLOGACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO

Unidad de medida

: 4218190400392395

Denominación del requerimiento : Monitor de Funciones Vitales Adulto/Pediátrico, Tipo Fijo, de

07 Parámetros, para Uso Intrahospitalario.

: Monitor de Funciones Vitales de 7 Parámetros (D-8).

Denominación técnica Véase Nota 1.

: Unidad

Homologación parcial

; NO

Resumen

: Son equipos que permiten detectar, procesar y desplegar los parámetros fisiológicos del paciente. Los cuales son: Electrocardiograma (ECG), Frecuencia Respiratoria (FR), Presión arterial no Invasiva (PANI), Presión Invasiva (PI), Temporatura Corporal (TEMP), Saturación de Oxígeno (SpO2) y Capnografía (CO2).

Nota 1: Denominación y código según Norma Técnica de Salud Nº 110-MINSA/DGIEM-V.01.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones

N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia	
1	GENERALES			
1.1	Base	Equipo modular, monitor y módulos de la misma marca		
1.2	Parámetros	Electrocardiograma (ECG), frecuencia respiratoria (FR), saturación de oxigeno (SpO2), presión arterial no invasiva (PANI), temperatura corporal (TEMP), capnografía (CO2) y presión invasiva (PI)	Establecido por el	
1.3	Tendencias	De 24 horas o más	Ministerio de salud	
1.4	Conectividad con otro equipo	Ventilador o máquina de anestesia o analizador de gases sanguíneos o bomba de infusión		
1.5	Conexión a sistema de información hospitalaria	Mediante protocolo HL7	VAC	
1.6	Protección	Contra descargas de desfibrilador.	S. 100 E	







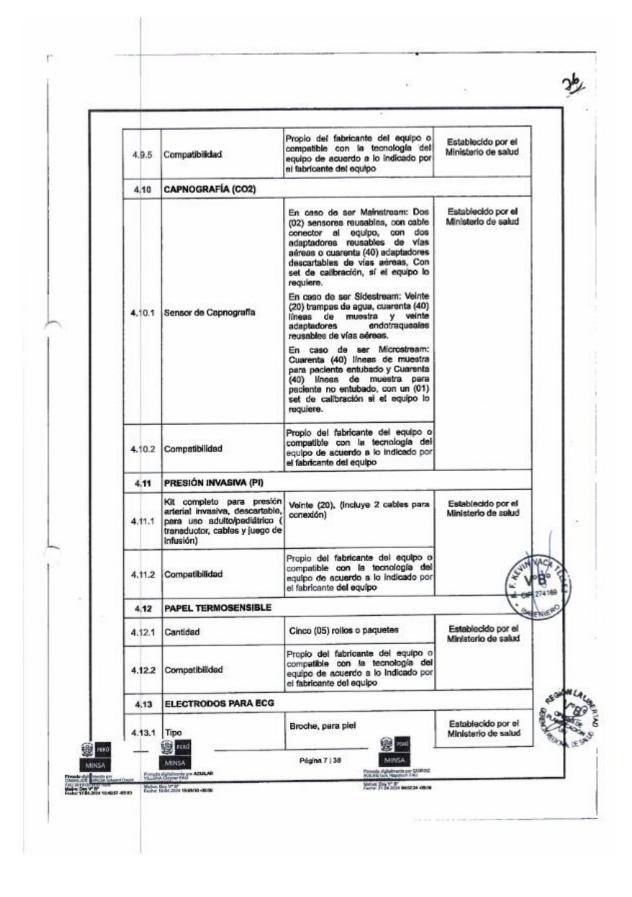
	1.7	Capacidad para conectarse a una central de monitoreo	Mediante red LAN alámbrica e inalámbrica WiFi	Establecido por el Ministerio de salud	
	1.8	Silenciador de alarmas	Función de suspender o silenciar alarmas		
- 1	1.9	Cálculo de fármacos o drogas	Si.		
	1.10	Interfaz de entrada	Mediante pantalla táctil (Touch Screen) y/o Pertila selectora		
	2	COMPONENTES			
	2.1	ALARMAS (SONORAS Y VIS	UALES)		
	2.1.1	De selección para límite superior e inferior de la frecuencia cardíaca	sı		oorel salud
-	2.1.2	De apnea	Si		
	2,1.3	De selección para límite superior e inferior de la frecuencia respiratoria	Sí.		
	2,1,4	De selección para limite inferior de la saturación de oxígeno	Sī.		
	2.1.5	De selección para limite superior e inferior de la Presión arterial no invasiva	Si.	Establecido por el Ministerio de salud	
	2,1,6	De selección para limite superior e inferior de la temperatura	Sí.		
	2.1.7	De selección para limite superior e inferior del CO2 espirado (etCO2)	Sí.		
	2,1.8	De selección para limite superior e Inferior de la Presión Invasiva	SI.	45° 10°	30
- 1	2.2	PANTALLA		THE OWN	5.5
	2.2.1	Tipo	LCD o TFT, a color para visualización de parámetros		MA GES
- 1	2.2.2	Tamaño	15" diagonal o mayor	Establecido por el Ministerio de salud	
	2.2.3	Resolución	1024 x 768 pixeles o mayor		
- 1	2.2.4	Gráficas	Ocho (08) ondas simultáneas o más		
- 1	2.3	REGISTRADOR			
	2.3.1	Тіро	Registro por arregio térmico, incorporado o integrado en el monitor	Establecido por el Ministerio de salud	
1_	2.3.2	Ancho del papel de impresión	De 50 mm o mayor		
NHNSA	Dest	NUNSA NUNSA NUNSA NUNSA NUNSA NUNSA NUNSA NUNSA Nunska Nun	Psigina 2 38	AND WEST	

2.3.3	Número de canales de impresión	Tres (03) canales de onda de manera simultáries o más	Establecido por e Ministerio de salut		
3.1	PARÁMETROS				
	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)				
3.1.1	Visualización en pantalla	Dos (02) ondas o más y un (01) valor numérico medido			
3,1,2	Rango de medición de la frecuencia cardiaca (bpm o lpm)	De 30 bpm a 250 bpm o rango más amplio	Establecido por el Ministerio de salud		
3.1.3	Selección de derivadas	Doce (12) derivadas I, II, III, aVR, aVL, aVF, v1, v2, v3, v4, v5, v6			
3,1.4	Detección o rechazo del pulso del marcapasos	sı			
3.1.5	Detección de arritmias	Doce (12) tipos o más			
3.1.6	Análisis de desnivel ST	En doce (12) derivaciones			
3.2	FRECUENCIA RESPIRATORIA (FR)				
3.2.1	Visualización en pantalla	Una (01) onda o más y un (01) valor numérico medido			
3.2.2	Método de medición	A través de cable ECG (método de impedancia) y a través de las vías aéreas mediante la capnografía	Fyjablecido por el Ministerio de salud		
3.2.3	Rango	De 5 respiraciones por minuto a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio			
3.3	SATURACIÓN DE OXÍGENO (Sp02)				
3.3.1	Método de medición en condiciones de baja perfusión y/o movimiento	Tecnología de extracción de señales, o algoritmo de procesamiento de señales cardiacas	Establecido por el Ministerio de salud		
3.3.2	Visualización en pantalla	Una (01) onda pletismográfica y un (01) valor numérico medido			
3,3.3	Método de medición	Absorción de luz de longitud de onda			
3.3.4	Rango de la saturación de Oxígeno	70 % a 100 % o rango más amplio			
3,3.5	Precisión	+/- 3% (+/- 3 digitos) o menor, en el rango de 70 % a 100 %			
3.3.6	Rango del puiso cardiaco mediante pulsioximetria(bpm o lpm)	De 30 bpm a 240 bpm o rango más ampilio			
×3,3.7	Indicador en pentalla	Potencia de la señal o perfusión o intensidad de señal o calidad de señal	VIN YAC		
3.4	PRESIÓN ARTERIAL NO INV	ASIVA (PANI)	Z VB		
		Página 3 38	S CIP PI		

	3.4.1	Visualización en pantalla	Valor numérico medido: Sistólica, diastólica y media		
	3.4.2	Método de medición	Oscilométrico	Establecido por el	
	3.4.3	Tipo de paciente	Adultos y niños	Ministerio de salud	
	3,4,4	Modo para toma de presión	Manual y automático (a diferentes intervalos de tiempo o periódico)		
	3.5	TEMPERATURA CORPORA	L (TEMP)		1
	3.5.1	Visualización en pantalla	Dos (02) Valores numéricos medidos		1
- 1	3.5.2	Rango de medición	De 10 °C a 45 °C o más amplio	Establecido por el Ministerio de salud	
- 1	3.5.3	Número de canales	Dos (02) o más		
	3.6	CAPNOGRAFÍA (CO2)			
	3.6.1	Visualización en pantalla	Una (01) onda o más y un (01) valor numérico medido	(1)	
	3.6.2	Método de medición	Mainstream o Sidestream o Microstream	Establecido por el Ministerio de salud	
	3.6.3	Rango de medición	De 0 mmHg a 99 mmHg o rango más amplio		
	3.7	PRESIÓN INVASIVA (PI)			
	3.7.1	Visualización en pantalla	Una (01) onda o más y un (01) valor numérico medido		
	3.7.2	Rango de medición	De 30 mmHg a 300 mmHg o rango más amplio	Establecido por el Ministerio de salud	
1	3.7.3	Número de canales	Dos (02) canales o mayor	Millistorio de Salud	
	3.7.A	Calibración	Balance, ajuste a cero de la Presión Invasiva		
	4	ACCESORIOS (VER NOTA	2)	7 5	
	4.1	RACK DE PARED PARA EL	MONITOR		\
	4,1.1	Movimientos	Con altura graduable y con inclinación	944	hos
	4.1,2	Cantidad	Uno (01)	Establecido por el	e.c.
	4.1.3	Compatibilided	Propio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	Ministerio de salud	Max 18.5m
- 1	4.2	CABLE DE ALIMENTACIÓN			
	4.2.1	Cantidad	Uno (01)	Establecido por el Ministerio de salud	
MODES.	3	PERO MINISA MINISA MANUALAN MANUA	Printed in the control of popular for the control of popular for the control of popular for the control of the	4 CP	B. 150

4.2.2	Compatibilided	Prepio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	Establecido por el Ministerio de salud
4.3	ESTABILIZADOR EXTERNO		
4,3.1	Тіро	Estado sólido (sin RELÉ), funcionamiento silencioso, con linea a tierra	
4.3.2	Variación del voltaje de salida	Menor o igual a +/- 5 %	1
4.3.3	Potencia	superior en 25 % o mayor de la potencia nominal del equipo	Establecido por el Ministerio de setud
4.3.4	Cantidad	Uno (01)	
4.3.5	Competibilided	Propio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	
4.4	ECG PARA 3 DERIVADAS		
4.4.1	Cable troncal de ECG para 3 derivadas, de 1,50 m o mayor	Dos (02)	Establecido por el Ministerio de salud
4.4.2	Cable ramal de ECG para 3 derivadas	Ocho (08)	134
4.4.3	Compatibilided	Prepio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de scuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	
4.5	ECG PARA 5 O 6 DERIVADAS	8	
4,5.1	Cable troncal de ECG para 5 o 6 derivadas, de 1,50 m o mayor	Dos (02)	Establecido por el Ministerio de salud
4.5.2	Cable ramal de ECG para 5 o 6 derivadas	Ocho (08)	e CACHA Co.
4.5.3	Compatibilidad	Propio del fabricante del squipo o compatible con la tecnología del equipo de ecuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	
4.6	ECG PARA 12 DERIVADAS		
4.6.1	Cable troncal de ECG para 12 derivadas, de 1,50 m o mayor	Dos (02)	Establecido por el Ministerio de salud
4.6.2	Cable ramal de ECG para 12 derivadas	Dos (02)	
4.6.3	Compatibilided	Propio del fabricante dei equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	SUN MACO
	MINSA Province displayments per purpose AVILES on the Report of the AVILES of of the AVIL	Página 5 38	d CIP 174189 TO

	4.7	SATURACIÓN DE OXÍGENO	(SpO2)] [
	4.7.1	Sensor reusable para medir saturacion de oxigeno, para adulto	Seis (06)	Establecido por el Ministerio de salud	
	4,7.2	Sensor reusable pera medir saturacion de oxigeno, para pediátrico	Dos (02)		
	4,7.3	Cable extensor	Uno (01)		
	4.7.4	Compatibilidad	Propio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo		
	4.8	PRESIÓN ARTERIAL NO INV	ASIVA (PANI)		J
	4,8.1	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, para adulto		Establecido por el Ministerio de salud	
	4,8.2	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, para pediátrico	Dos (02)		
	4.8.3	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, para adulto grande	Dos (02)		
	4.8.4	Brazalete reusable pera medición de la presión no invasiva, para pediátrico pequeño	Dos (02)		
	4.8.5	Manguera con conector para los brazaletes adulto/pediátrico	Dos (02)		
	4.8.6	Compatibilidad	Propio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo		
- 1	4.9	TEMPERATURA CORPORAL	(TEMP)		as h
	4.9.1	Sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), para adulto		Establecido por el Ministerio de salud	Som.
	4.9.2	Sensor reusable de temperatura (esofágico o rectal), pera adulto	Des (02)		
ľ	4.9.3	Sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), para pediátrico	Des (02)		
	4.9.4	rectal), para pediátrico	Dos (02)	Salahar.	
PAINSA.	Firms	CHISA CH	Paigina 5 38 Paigina de la Securita de Constante de Con	ACENIE CIP. RIVER	9



4.13.2	Cantidad	Cien (100) electrodos descartables				
4.13.3	Compatibilidad	Establecido por el Ministerio de salud				
4.14	BATERÍA					
4.14.1	Tipo	Recargable, incorporada al equipo	Establecido por el Ministerio de salud			
4.14.2	Autonomía	De 60 minutos o mayor				
4.14.3	Compatibilidad	Propio del fabricante del equipo o competible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo				
4.15	MÓDULO DE CONEXIÓN PA	RA CONECTIVIDAD CON OTRO EQUIP	PO			
4.15.1	Cantidad	Uno (01)	Entablacido por al			
4.15.2	Compatibilidad	Propio del fabricante del equipo o compatible con la tecnología del equipo de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo	Establecido por el Ministerio de salud			
5	REQUERIMIENTO DE ENERO	BÍA				
5.1	Voltaje	220 V AC (nominal)	Establecido por el Ministerio de salud			
5.2	Frecuencia de funcionamiento	60 Hz	5040353496			
6	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	0				
6.1	Certificación reglamentaria	Registro sanitario del Equipo médico	Marin Telescope and Science and Science			
6.2	Seguridad eléctrica	Certificado de seguridad eléctrica del equipo o norma técnica similar autorizada en su registro sanitario	Establecido por e Ministerio de salud			

Nota 2: La cantidad de los accesorios es referencial, la Entidad Contratante podrá cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas. Dicha precisión de las cantidades de accesorios será establecida por el área usuarla, al momento de realizar el requerimiento.

II.1.2. Marcado y/o rotulado

El marcado del embalaje deberá señalar el número del Procedimiento de salección, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 26 X 74 mm, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:



LOGO DE LA ENTIDAD Procedimiento de Selección Nº Nombre del Equipo: Razón social del Contratista: Teléfono: Fecha de instalación (mes, año):

Página 8 | 38





igr - S



Tiempo de garantía:

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La place deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

If.1.3. Envase, empaque y/o embalaje

El Proveedor deberá entregar los bienes embalados en el lugar de entrega. El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Título IV de Dispositivos médicos del Reglamento para el Registro, Control y Vigillancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias. En la entrega/recepción del equipo, el personal encargado o comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1. Condiciones generales

- II.2.1.1. El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega, instalación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del bien que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en
- II.2.1.2. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación, pruebas, capacitatión y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejer operativo y en funcionamiento en el lugar de entrega. Asimismo, el Contratista deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el bien al Área Técnica de la Entidad contratante o quien haga sus veces, dentro del plazo de cinco (05) días calendarios postariores a la suscripción del contrato. La preinstalación se encontrará a cargo de la Entidad Contratante.
- II.2.1.3. Dentro del plazo de cinco (05) días calendarlos posteriores a la suscripción del contrato, el contratista deberá elaborar y presentar al área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, el contenido del "FORMATO N" 06 - Formato para el protocolo de pruebas". El área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, aprobará y comunicará por escrito al Contratista, la conformidad del contenido del FORMATO Nº 06, en un plazo no mayor de cinco días (05) calendarios.

Las pruebas contenidas en el FORMATO Nº 06 serán revisadas por el área técnica de la Entidad o quien haga sus veces. Previamente a la aprobación de su contenido, el área técnica de la Entidad o quien haga de sus veces, podrá mejorario; por tal motivo es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del contenido del FORMATO Nº 06, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

Asimismo, se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el "FORMATO N" 07 -Resultados del protocolo de pruebas" debidamente llenado, luego de cumplir las actividades indicadas en el contenido del FORMATO Nº 06 aprobado por la

IL2,1.4. Dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción d contrato, el Contratista deberá elaborar y presentar al área técnica de la Entida

Página 9 | 38







o quien haga sus veces, el contenido del "FORMATO N" 12 - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el contenido del "FORMATO Nº 13 - Procedimientos de mantenimiento preventivo". El área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, aprobará y comunicará por escrito al contratista la conformidad del contenido del FORMATO Nº 12 y FORMATO Nº 13, en un plazo no mayor de cinco días (05) calendarios. La Entidad, precisará el procedimiento para presentar el programa de mantenimiento preventivo, incluyendo aspectos como: forma de presentación, plazos para su aprobación, forma de notificación de las actuaciones al respecto, entre otros. El contenido del FORMATO Nº 12 y FORMATO Nº 13, serán revisados por el área técnica de la Entidad o quien haga sus veces. Previamente a la aprobación de su contenido, el área técnica de la Entidad o quien haga de sus veces, podrá mejorario; por tal motivo es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del contenido del FORMATO Nº 12 y FORMATO Nº 13, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución. Asimismo. la versión final de dicho documento deberá ser elaborada por el Se actara que el periodo del Programa de Mantanimiento Preventivo de los equipos deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción. II.2.1.5. En la etapa de "Pruebas del equipo", el contratista deberá de acreditar la fecha

de fabricación del bien de manera física o documental; de acuerdo a la fecha señalada por el contratista en el "FORMATO N" 01 - Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas

II.2.1.6. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Área Técnica de la Entidad contratante a quien haga sus veces, las respectivas licencias de uso en la etapa de "Pruebas del equipo".

II.2.1.7. Para la entrega, instalación y pruebas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, el contratista deberá tener en cuenta las condicirbes ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, asegurando la operación y funcionamiento del equipo.

II.2.1.8. El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los blenes ofertados por el plazo de (3) años contados a partir de la conformidad de la conformid otorgada por la Entidad.

II.2.1.9. El Contratista deberá asegurar, en un período no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos-Formato Nº 02".

II.2.1.10. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin



MINSA



transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

III.2.1.11. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones enómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad contratante el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

II.2.2. Garantía del blen

Parámetro	Descripción
Cobertura	 El equipo, componentes y accesorlos, ente defectos de fabricación o por causes no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Contratista realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios.
echa de inicio	 Se iniciará desde el día siguiente de la suscripción de la conformidad del "FORMATO N" 02 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.
Duración	Treinta y seis (36) meses.
Atención por garantía	 Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuíbles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del Contratista. Plazo inicial: el Contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el Contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional. Si el equipo no ha sido reperado en el Plazo adicional el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o del característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entregas según la oferta del primer equipo. La conformidad estará dada por el área usuaria. El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en 2.2.9, y las acciones legales correspondientes.
Extensión de garantía	 Si durante el poriodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribubles al Contratista, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se descontarán los días que "Contratista reomplazó el equipo con otro de similares características o

Página 11 | 38

ı	П	superiores.					
	Este mantenimiento se realizará dentro del periodo de garantía, luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, puede implicar el cambio de algunas plezas del equipo en caso de ser necesario. El Contretista destaca e su personal a las instalaciones del Establecimiento de Salud donde se encuentra el equipo. Además, los insumos, repuestos, herramientas y gastos estarán cubiertos por el Contratista.						
		El mantenimiento correcti (OTM) - Formato Nº 04 responsable del servicio us equipos biomédicos del es del mantenimiento del Corri II.2.3. Plazo y lugar de entrega El plazo máximo de entrega El plazo máximo de entrega	 Este suario di stablecin tratista. de eje 	documento lei equipo, di miento de sa ecución.	es válido ouando cuenta el responsable del área de r ulud o quien haga sus veces	con la firma del mantenimiento de y el responsable	
	N"	Actividad	-	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable	
1	1	Entrega del equipo en el lugar entrega que designe la entidad.		días	Firma de contrato	Contratists	
	2	Instalación, pruebas, capacitació puesta en operación del equipo		días alendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista	
1		Plazo total		días alendario	-		
10 SEST hard	or Quanco FACI DSF -450	necesidad. II.2.3.2. Lugar de entrega El bien deberá ser entregac Lugar de entrega	a do en el		estino: Distrito/provincia/ región	de acuerdo a su	
	1	Hospital / Centro de Salud o almacén designado por la Entidad contratante	Av	, N*			
MANUSA MA		periféricos en el alma	cen des siendo mamien miento des	signado por de entera re to fuera del	rega de los equipos y s la entidad, mediante la Gu esponsabilidad por las demo plazo contractual.	ía de Remisión y	



N°	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	Presentación del programa y contenido de la capacitación (FORMATO 08 y FORMATO 10), al área técnica de la Entidad.	Cinco (5) días calendario	Firms de contreto	Contratista
2	Aprobación del programa y contenido de la capacitación	Cinco (5) días calendario	Presentación del programa y contenido de la capacitación (FORMATO 08 y FORMATO 10), al área técnica de la Entidad.	El área técnica de la entidad
3	Capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud. Véase Nota 3	(colocar las horas lectivas en letras y número)	Configuración y puesta en operación del equipo	- Contratista
4	Capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud. Véase Nota 3	(colocar las horas lectivas en letras y número)	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista

Nota 3: El establecimiento de salud indicará, entre otras condiciones:

(I) el número exacto de personas a quienes está dirigida la capacitación, así como el tiempo exacto de duración, en horas lectivas (45 minutos) (II) el lugar donde se realizará la misma, (III) entrega de flujogramas, mapa de instrucciones y resúmenes de capacitación para el uso del equipo.

2.2.4.2. Contenido mínimo de la capacitación

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación al usuario, según "FORMATO N" 08 Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento".
- Capacitación el personal técnico de mentenimiento de equipos bitomédicos del establecimiento de salud, según "FORMATO N" 10 - Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento".

Al término de la capacitación el Contratista deberá entregar una "Constancia de Cepacitación" a cada uno de los participantes de la capacitación impartida.

II.2.5. Conformidad

II.2.5.1. Condiciones de la conformidad

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el "Formato N" 02 - Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", la cual será emitida en un placo no mayor de siete (07) días calendario; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Página 13 | 38

IL2.5.2. Responsable de la conformidad

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

- El (los) responsable(s) (jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) de la Entidad.
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad Contratante o quien haga sus veces.

De ser el caso, la entidad contratante podrá nombrar un personal encargado o comité de recepción de los equipos, en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2.

II.2.6. Atención por garantía

Al ocumir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Contratista quien deberá dar el soporte a distancia en formá inmediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal, dentro del plazo establecido en el contrato. La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de garantía	Características	
A distancia	 Se desarrolla por medio de los siguientes medios de comunicación: teléfono y correo electrónico. Para tal fin el Contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerio actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo. Para la suscripción del contrato, el Contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Estableolmiento de Salud o Entidad al Contratista será considerado como una notificación válida. 	
Presencial	 El personal clave propuesto por el Contratista, se apersona al establecimiento de salud. 	

II.2.6.1. Perfil minimo y actividades a desarrollar por el personal clave

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista deberán acreditar la experiencia nacesaria para realizar el trabajo de soporte técnico:

Personal profesional:

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico. Deberá ser colegiado y habilitado.

Actividades: Encargado de la Instalación, pruebas y capacitación del bien a adquirir.

Personal técnico:

Técnico Electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado o egresado de Instituto superior tecnológico de seis (06) semestres académicos o mayor.

También podrá participar como personal tácnico el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Actividades: Encargado del mantenimiento del bien a adquirir.

Página 14 | 38





Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

II.2.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

IL2.7.1. Mantenimiento preventivo

Tipo de mantenimiento	Caracteristicas
Mantanimiento preventivo	 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar si buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que si contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformida de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato Nº 82. Se realizará como mínimo cada seis (8) meses o según lo indicado en el manual del fabricante; durante el periodo de garantía ofertado y según la actividades aprobadas en el programa de mentenimiento preventivo Formato N° 12 y Formato N° 13. Sorá efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en dondi se encuentre ubloado el equipo.

El mantenimiento preventivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N° 04 — Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo, del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Contratista.

IL2.7.2. Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaria del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los blenes.

II.2.8. Forma de pago

B.2.8.1. Pago N° 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unided Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

 Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.







 Acta de Conformidad de Recapción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02) Comprobante de pago, debidamente descrito. II.2.8.2. Pago Nº 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantia Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder). El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos Occumentos para el pago por Mantenimiento;
 Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03).
 Formato N° 84 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM). Comprobante de pago, debidamente descrito. II.2.9. Penalidades Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días F = 0.25 para plazos mayores a assenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la culficación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN II.3.1. Capacidad legal Habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación. Se deben precisar los documentos necesarios para su acreditación. Acreditación Requisito VºB° Página 16 | 38

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Autorización Sanitaria de otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la de Funcionamiento, Dirección General de Medicamentos, insumos y Drogas - DIGEMID, como acuerdo a la Ley Nº Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y 29459 y el Reglamento Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Establecimientos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según Farmacéuticos D.S. Nº corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en 014-2011-SA situación de cierre. II.3.2. Capacidad técnica y profesional CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y C.1 CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR Personal Profesional Experiencia mínima de cuetro (04) años o mayor en instatación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos médicos de UCI", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente domuestre la experiencia del personal propuesto. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A C.2 ADQUIRIR Requisitos: Personal Técnico Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "equipos médicos de UCI", como Técnico responsable en mentenimiento. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante. Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de cuatro (04) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos de UCI. VAC B MINSA Página 17 | 36

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiara de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (li) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

II.3.3. Experiencia del postor en la especialidad.

Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha do la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario. Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario. Monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros.
- monitor de funciones vitales necnatal con 3 parametros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario.
- de funciones vitales adulto con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario.
- Monitor multiparámetro de funciones vitales de 11 parámetros.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario. Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario. Monitor de funciones vitales necnatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 9 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 12 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Equipos biomédicos para UCI.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago^[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Neta 4: La Entidad contratante deberá precisar el monto facturado a soficitar en el momento de la convocatoria.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Página 18 | 38





III.1. De la Selección:

- El postor debe detallar en el pracio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- El (los) equipo(s), componentes y sus accesorios ofertados por los Contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación. Asimismo el equipo, componentes y sus accesorios propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) y sus componentes deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la focha de prosentación de la(s) propuesta(s).

III.1.1. Documentos de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características especificas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

III.1.1.1. FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el blen ofertado cumple con las específicaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con la documentación adicional requerida son los numerales: del 1.1. al 1.10, del 2.1.1 al 2.3.3, y del 3.1.1 al 3.7.4.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman ja oferta deben estar suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

III.1.1.2. Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Regiamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. En la presentación del FORMATO Nº 02 de los equipos, el personal encargado o comité de recepción de los equipos verificará la









Finance of patents per Constitution and Table 1991 (AU) 201317 Water 1991 Methox Doy V* 8** Market August Methox Doy V* 8**



vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

La característica técnica que se acreditará es: 6.1.

III.2. De la suscripción del contrato:

III.2.1. Documentos para la suscripción del contrato

III.2.1.1. Entrega de la copia del certificado ISO 13485 o NTP-ISO 13485 o documento técnico similar autorizado en su registro sanitario.

Nota 5: Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas	Formato N* 01
Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos	Formato N* 02
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato N° 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N° 04
Ficha técnica	Formato N° 05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 06
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07
Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento	Formato N° 08
Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento	Formato N° 09
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento	Formato Nº 10
Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento	Formato Nº 11
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N° 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formate de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Formato N* 14
Declaración jurada de compromiso de garantia del equipo y sus componentes	Formato Nº 15
Compromiso de suministro de Insumos, repuestos y accesorios	Formato N* 16











		Е	ORMATO	0 N° 01		
	Hoja de presentac	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			plimien	to de las características
[nor Pres En adju	inta el sustento de o	en cumplimien cumplimiento de	do de mi	oferta y	las cond	iciones existentes, el suscrit ticas indicadas en la Ficha d
FIOR	nologación.				-45-41-	
Don	Suste ominación del bien	nto de cumplin	miento d	e las cara	cteristic	as tecnicas
Non	nbre o razón social d					
Fec	ha de fabricación					
Mar						
Mod	elo RACTERÍSTICAS TÉ	CNICAS:				
N°		Especificad	iones	Cumple	con el	N° folio y/o comentario.
14	555 555			requerin	No	j. v samanan
				OI.	NO	
		ř.				
-						
espe	ecificados.	ma y sello del re	de.	ante legal	de la em	tácnica, deberá presentar

FORMATO Nº 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

entrega, detalla:	installacion,	prueba del Hosp	operativa y ital / Centro	conformidad de Salud	DEI DIEN	, el b	ien que a	cont	tinuación	88
	Descripción	-	Marca		Modelo		N	o. Se	rie	

Contrato Nº Orden de Compra de

Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del Hospital / Centro de Salud.......), Representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces y Representante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato N° 01).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- 3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato Nº 96) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato Nº 07).
- 6. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios ara su instalación.
- Entrega del "Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica" (Formato Nº 08).
- 8. Entrega del "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento" (Formato Nº 10).
- 9. Entrega de un Certificado de Garantia de .. . meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral II.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato Nº 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2. de la Ficha de Homologación.
- Entrega en original, dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en la Ficha de Homologación).
- 12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14)
- Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato Nº 16).
- Entrega de Video de Operación y Mantenimiento.
- 16. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.







Página 22 | 38

Person TRUT DEST IN TRUST 05:00



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

- 13
- 17. Éntrega de documento del contratista en la cual señale las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus componentes.

 18. Entrega de documento del contratista en el cual proporcione una dirección de correo electrónico
- y número de teléfono, para la atención a distancia.
- 19. Entrega de la copia certificado de seguridad eléctrica del equipo o norma técnica similar autorizada en su registro sanitario.
- 20. Entrega de la copia del certificado ISO 13485 o NTP-ISO 13485 o documento técnico similar autorizado en su registro sanitario.

Acti seguido se lievó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrandose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del jefe de Servicio o Área usuaria de la entidad

Firma y sello representante legal del Contratista

Firma y sello del representante tácnico de la entidad o quien haga sus veces









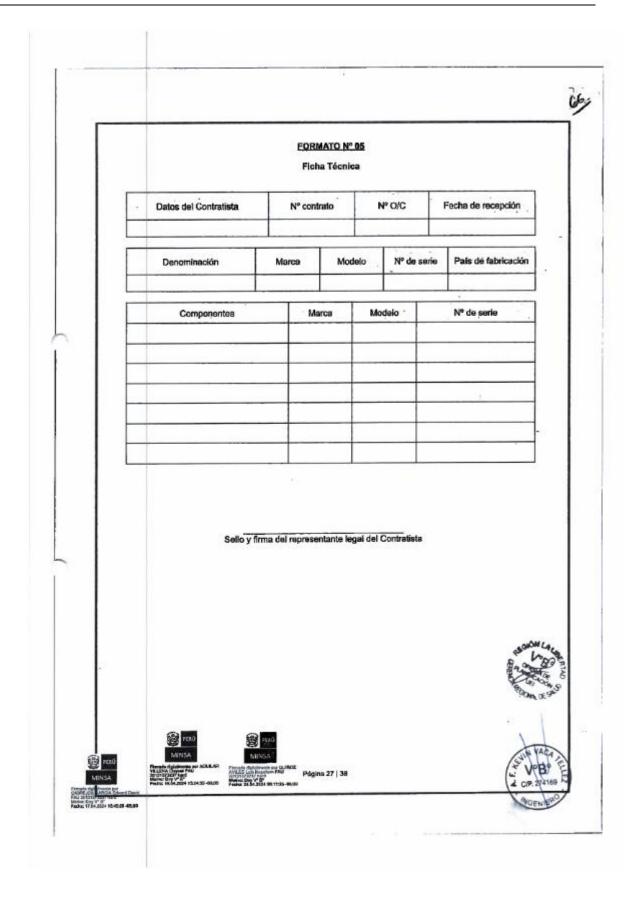


Página 23 | 38

		FOR	MATO Nº 03		
1		Acta de conformidad d	iel mantenimiento p	reventivo	
1					
	Siendo las h	oras del díaformidad del mantenimier	la empresa	Inombre del estableci	hizo
1	salud) del	Servicio/ U	Inidad o	Departamento	de
	continuación se detaila:			, del equipo	que a
1	Descripción	Marca	Modelo	No. 8	Serie
1					
1	No. de Orden de Comp	ora:	No. Contra	o:	
1	Dicho acto contó con la	a presencia del representa	ante del	y representante	de la
1	Empresa Contratista, e constatar:	en la constatación del cum	pămiento de la presi	ación accesona se pu	00
1	1) Cumplimiento	de Condiciones para del	Mantenimiento Pre	ventivo, según el det	alle de los
	formatos del P	Programa de Mantenimier	nto Preventivo, así o	omo las condiciones	señaladas
		entos Contractuales.		na a anno anno anno a	
	Acto seguido se lievó a	a cabo la suscripción de la	presente ACTA en	eñal de conformidad.	
	Firman dando fe de lo s	enterior:			
1					
1		10			
1	Firma y sello del	Representante		irma y sello del repri	
1	Tégnico y/o Comercial Empresa	y/o Legal de la	j	lei área usuar Establecimiento de	
1					
1					
					Commed,
					Star Lagar
					A Value
					No.
					No. of the last of
					No. of the last of
		- Reg = 200			
1000	æ end.	etrojo Nilišsa			The state of the s
PERÓ MENTEA	Feeds.	Contraction of Carry	ina 24 38		The state of the s

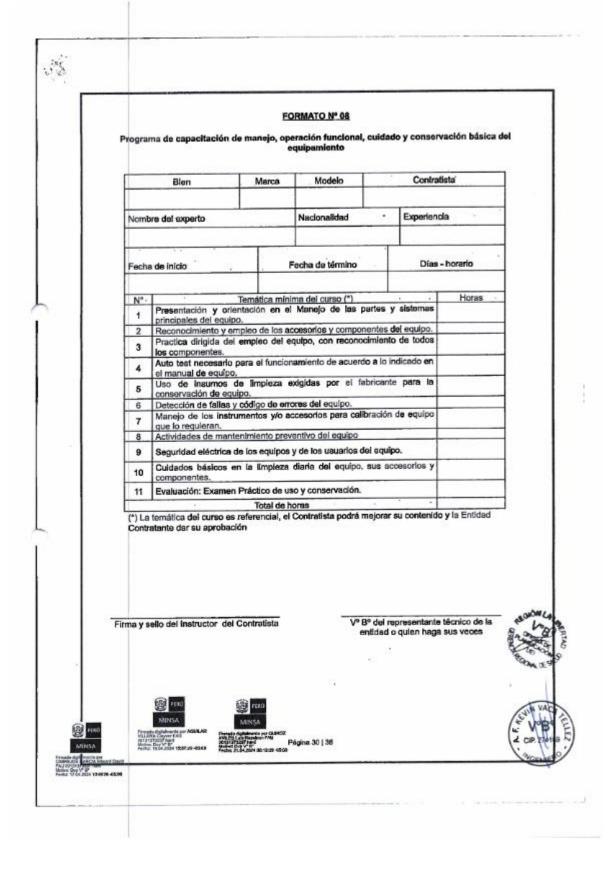
	FORMATO N° 04
	ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO
	DEPENDENCIA DE SALUD Nº DIA MES AÑO
	CHANGES AND MICHAEL PROGRAMMA LOCALITATED
	AREA USUARIA UBICACIÓN FISICA
- 1	DOMINACION DEL EQUIPO MARCA MODELO SERIE CONSCIUNTATIONNE
- 1	
	PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION
	PRIMA Y SELLO DEL SOLICITANTE FECHA SOLICI. SERV. MIRMA Y SRILO DE RECEPCION FECHA DE RECEP.
	DIAGNOSTICO TÉCNICO MAYTAMBENTO MAY URGERITE
	PRIORIDAD URGENTE PROGRAMAR
	JEFE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO FECHA MODAUDAD DE PER PROPRO
	ATENCICAL SEV. TERCERO
	DESCRIPCION DEL TRABAIO DE MANTENIMIENTO EJECUTADO
	PECHA DE INICIO PECHA DE TERMINO GARANTIA DEL SERVICIO COSTO DEL SERVICIO
	The state of the s
- 1	RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO
	Nota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la
	Entidad o establecimiento de salud.
MINSA	MINISA Página 25 38 Página 25 38 French opplitations are collinic
Promote Cualifornia por	French Cigath with an CAMPA AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND

- 1		FORMATO	O Nº 04 (REVE	RSO)				
		COSTO	DEL SERVICIO					
-		(PARA USO DE LA C	DIFICINA DE MANTEN	MENTO)				
-	CENTRO DE COSTOS]	
		MA	NO DE OBRA		36.		1	
	ESPECIAL	JDAD I	HR/HOMBRE	VALOR	HR/HOMB	COSTO M.O.		
-								
	-			-			-	
	-		COSTO PO	R MANO	DE OBRAS/		1	
		REPUEST	OS Y MATERIAL	ES .			1	
	SUM MISTRO ENTIDAD EMPRESA	DESCRIPCION	U.M.	T	COSTO UNIT S/.	COSTO PARCIAL S/.		
						-		
			OSTO DE REPU	ESTOS Y	MATERIALES S	i/.		
	COSTO TOTAL S/.							
	COSTOS POR MANO DE	OBRA S, ACCESORIOS Y MATER	IALES					
	OTROS GASTOS (detalla							
	IMPUESTOS DE LEY:							
		TOTAL GENERAL	.s/.				P. S. O.	
1	FIRMA DEL EJECUTO	R DE MANTENEMIENTO	V*B*	EFE OFIC	INA DE MANT	ENIMIENTO	1	
							A CON	
	Nota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la							



			E	ORMATO Nº 86		
			Formato par	ra el protocolo de prue	bas	
1	TEM: DENO MARC	MINACIÓN: :A:				
[Ν°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, Insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
	1 1	as actividades del p	rotocolo de pruebs	s estarán de acuerdo al nsumos y/o medios físio	manual del equipo (').
-	Firms	ı y sello del represe Contratisti	entante legal del a	V ^o B ^o de entide	el representante técn ad o quien haga sus	ico de la veces

		Res	FORMATO I		18			,
		Nes	and an protoc	as pracor	-			
	MARCA							
	MODEL	O: Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/	Confe		Observaciones	1
	N	, (1)	esperado	valor obtenido	Si	No	Observaciones	-
						-		-
								1
								-
					Н	\dashv		-
						\dashv		-
	1. Las	s pruebas de este Protocolo	serán de acuerdo a	manual del ed	quipo (*).	7	
	2. EI	Contratista deberá suminisi no contar con los instrumen	trar los insumos y/o	medios físico	s a em	plear	en las pruebas, as	ſ
							-	
	Fire	sello del representante técn	ino del	V ⁰ R ⁰ dal	ronross	ontante	técnico de la	.1
	Firma y	Contratista	ico dei	entidad	d o quie	n hage	s sus veces	GA A
								B
			_					, (
PERKL)		MINISA MINIS					(3	EVIN V
IINSA	VE 30 40 10	Promote digitatives and ACHLAN LIDA Geyver Fall AVLES Lida Need See Day V 5' de 184-1829 1855-95-660 Frank 21 34 2034	Págine 29 30 cortos dese	3			(a)	CIP. 2
LANCOY FRAME	-05.00							WGEN



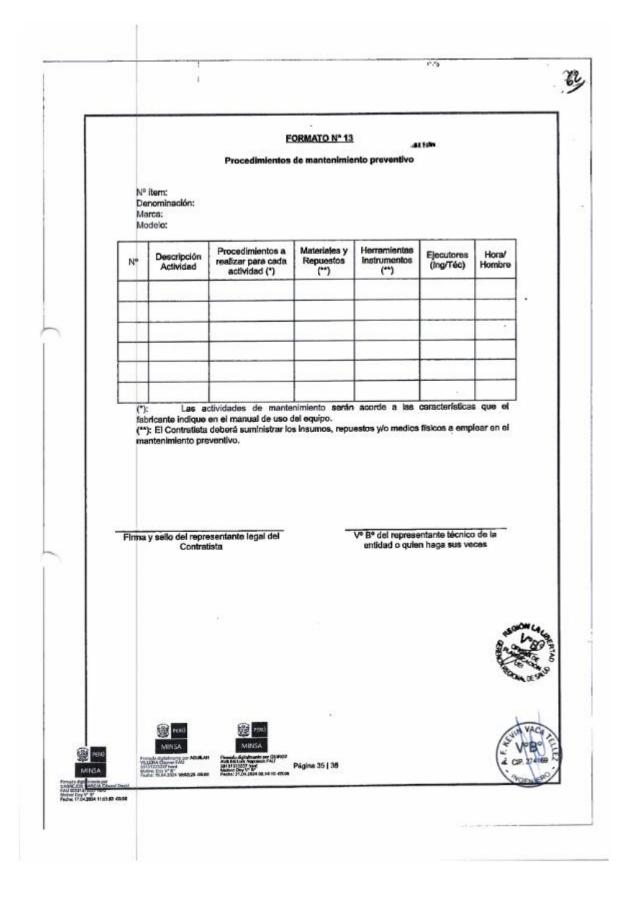
	Capacitación en manejo, operacio	FORMATO № 09 6n funcional, cuidado y conservación	básica del equipamiento
	Unidad ejecutora		
	Establecimiento de salud Servicio		
		del , en la ciudad de	
	Nombre del bien		
- 1	Marca		
	Modelo		
	Expositor: En dicha capacitación participó el sig	guiente personal del Hospital/Centro de :	Salud:
- 1			
1			

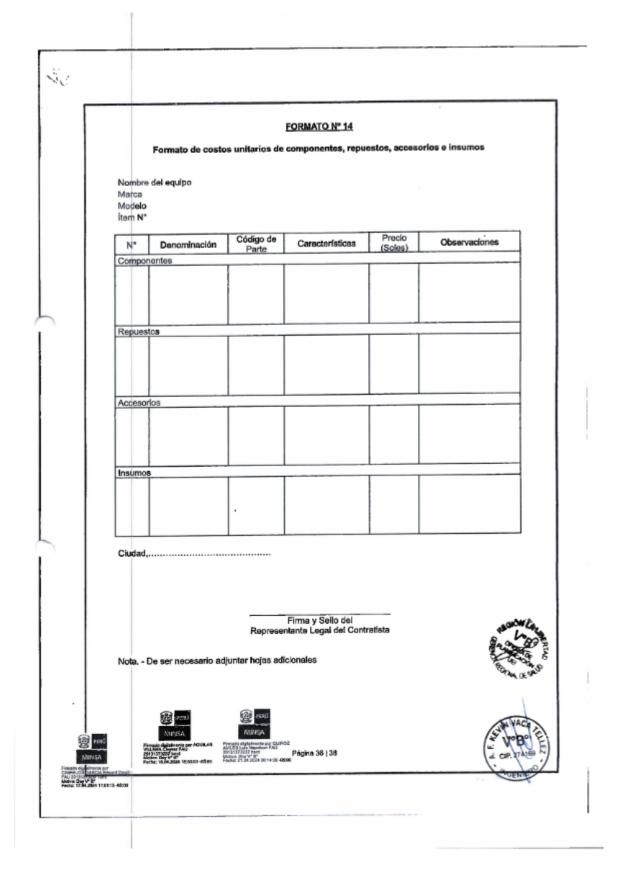
	Los que suscriben dan la conform	nidad, tuego que el Contratista he ej en forma satisfactoria,	ecutado la capacitación
	Firma y sello del Instructor del Contra		e de servicio del Área tablecimiento de salud
		Usuaria del es	SOUTH CALL
			The state of the s
MINSA	MINSA Compared Applications of Account Accoun		LE THINGS

FORMATO Nº 10 Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento. Código Contratista Modelo Marca Equipo : Experiencia Nombre del experto Nacionalidad Fecha de inicio Fecha de término Días - horario Horas Tem⊜ica mínima del curso (*) N° Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento. Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso 2 (si lo indica el manual de equipamiento). Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo. 3 Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo. Actividades de mantenimiento preventivo del equipo. 5 Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la 8 conservación de equipo. Detección de fallas y código de errores del equipo. Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo 8 que lo requieran. 9 Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo. Cambio de repuestos de alta rotación en equipo. 10 Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo. 11 Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico. TOTAL DE HORAS (*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá majorar su contenido y la entidad dar su aprobación Vº Bº del representante técnico de la Firma y sello del Instructor del Contratista entidad o quien haga sus veces Página 32 | 38

Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento Unidad ejecutora	1			FORMATO Nº 11		
Unidad ejecutora Establecimiento de salud Servicio En fecha . de . del . en la ciudad de . se desarrolló la capacitación en		Capacitación especi	ializada en servicio			
Establecimiento de salud Servicio En fecha de del , en la ciudad de						
En fecha de del en la ciudad de se desarrolló la capacitación en	1	Unidad ejecutora	hid			
Durantehoras Nombre del equipo Marca Modelo	1		100			
Nombre del equipo Marcia Modelo Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S.: NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratieta ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria,		desarrolló la capacita	ación en			
Marca Modelo Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S.: NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica		Durante horas				
Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S.: NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria,	1					
En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S.: NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	1				-	112
En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital / C.S.: NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	1	The same				
NOMBRE CARGO FIRMA Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista V° B° del responsable del Área Técnica		1.070 40 751 151 151 151 151 151 151 151 151 151				
Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica		En dicha capacitación	participó el siguient	e personal del Hospital / C.S.:		
Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	1	NOMBRE		CARGO	FIRMA	
Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	1				***************************************	
Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	1					
Los que suscriben dan la conformidad, luego que el Contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria, Firma y sello del Instructor del Contratista Vº Bº del responsable del Área Técnica	ı					
Firma y sello del Instructor del Contratista V° B° del responsable del Åres Técnica	ı					
Firma y sello del Instructor del Contralista V° B° del responsable del Årea Técnica	1	Los que suscriben d	an la conformidad,	luego que el Contratista ha e	ecutado la capacitación	
	1		en for	rma satisfactoria,		
	1					
	1					
adi gadbarinana da anda						
		Firma y sello del instr	uctor del Contratista			
1		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			
		Firma y sello del Instr	uctor del Contralista			
		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			
- NAONA		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			ŵw.
as ONOM CALL		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			ion car
SOUNCE LOS		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			on und
SOUNT OF THE PROPERTY OF THE P		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			No. Con Contraction of the Contr
Search Control of the		Firma y sello del Instr	uctor del Contratista			LOS CONTRACTOR
Sea Contraction of the Contracti		Firma y selio del Instr	uctor del Contratista			VODE TO SE
State of the state		Firma y selio del Instr	uctor del Contratista			SN LACE OF THE STATE OF THE STA
The state of the s		Firma y sello del Instr				LONG COMMANDER OF THE PARTY OF
B and B and Carry of the carry		€ can				NO STATE OF THE ST
MINSA MINSA	E water	ennot Missa	MINSA	del estable		MA SE VA
MINSA MINSA	ALC: U	ennot Missa	MINSA	del estable		AND CORP.

FORMATO Nº 12 Programa de mantenimiento preventivo Nombre del equipo: Marca: Modelo: Período (meses) (según su propuesta técnica): | Periodo de mantenimiento preventivo | por el tiempo de garantia propuesto (en meses) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | Descripción actividad (año) N° Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mentenimiento - OTM. Firms y sello del representante legal del Contratista Vª Bº del representante técnico de la entidad o quien haga sus Página 34 | 38







FORMATO Nº 15

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Nº item	Descripción del item	Garantia según especificaciones técnicas (a)	Gerantia adicional ofertada (b)	Garantia total (en meses) (a) + (b)
---------	----------------------	---	---------------------------------------	---

LLa vigencia de garantía, se iniciará desde el día siguiente de la suscripción de la conformidad del "FORMATO Nº 02 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos".

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mai uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribulbies a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Cortificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

Firms, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda









Página 37 | 38



Formation 1.16 Compromiso de suministro de inéumos, repuestos y accesorios Seriores [nombre de la entidad contratante] Presenta- De nuestra consideración, El que suscribe, don Identificado con D.N.I. Nº Representante Legal de DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la techa de la firma del Acta de Conformidad de la Recopción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)	4		
Seriores [nombre de la entidad contratante] Presenta - De nuestra consideración, El que suscribe, don identificado con D.N.I. № Representante Legal de con RUC № DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (NDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)		FORMATO Nº 16	
Inombre de la entidad contratante] Presenta - De nuestra consideración, El que suscribe, don Identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO, toner disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMERCOS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recopción, Instalación y Pruebas Operativas, pera el/los ITEM(S)		Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	- 1
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº Representante Legal de con RUC Nº DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insureno, repuisetos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S)		[nombre de la entidad contratante]	
disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de		De nuestra consideración,	
Firma y sello del Representante legal del Contratista		con RUC Nº disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de	
		Lima, de del	
TO THE STATE OF TH		Firma y sello del Representante legal del Contratista	
To the state of th)	
N VACI			Mary September 18
MINISA Formula for formula or an American profession of the formula or control or control of the formula or control or	Email Air	MINSA Formula diplomate and Ameliant Formula diplomate and	VACIATION OF THE PROPERTY OF T
Constitution of the Consti	FAU 201311	H. Marian P. Mar	





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

PARAMETROS

Garandia Regional de Saled - Obtino e de Planthoscolo - Ani. Manulat le 1604 Urb. Senta Indo Página Nobe even dibras Miller Heli, gels pe





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IOARR: 2601427

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

- FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de los bienes descritos en el Cuadro Nº 01, tienen por finalidad mejorar la calidad de atención, a los pacientes del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO, perteneciente a la IOARR:
 - "ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
- 3. OBJETIVO PRINCIPAL: Dotar con equipamiento electromecánico en la modalidad de reposición (según Formato N° 08 MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD del PLAN MULTINUAL DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS (PEES) 2023-2025 de La Libertad, aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 2022-2022-GRLL-GGR-GRSS); para mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO TRUJILLO, en beneficio de la población; todo lo expuesto, se cumplirá con la contratación de una o más empresas proveedoras, que suministren e instalen equipos de acuerdo a las características técnicas solicitadas, de cantidad y en el lugar de entrega sefialado.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD
1	PULSIOXIMETRO	8

4. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº0342-2023-GRLL-GGR/GRS-LL/UE, de fecha 11 de julio de 2023 se aprueba el documento equivalente de equipamiento perteneciente a la IOARR CUI: 2601427 "ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

- 5. ADELANTOS: No se otorgarán adelantos de ninguna índole.
- 6. PLAZO: El plazo de entrega de la prestación: entrega del bien, configuración y puesta en operación de los bienes es de sesenta (60) días calendario y contabilizador a partir del día siguiente de suscrito el contrato según el siguiente detalle:

	N*	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
_ [1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	55 días calendario	Firma de contrato	Contratista
ALEX FABIO KE VACA TELLEZ VACA TELLEZ	2	Configuración y puesta en operación del equipo	5 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
8 8 1	-	Plazo Total	Sesenta (60) días calendario		

Operation Registral de Naturi - (1900au de Plantina) de - An Mandale (1914 UN), Santa bel: Barba Wels (2000) de parabilitaria de la santa (1914 UN).





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 7. CRONOGRAMA DE ENTREGA: Entrega Única
- 8. LUGAR DE ENTREGA: El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/región	Teléfono
1	Hospital Belén de Trujillo	Jr. Bolivar 350	Trujillo/Trujillo/La Libertad	-

- La entidad contratante será la encargada de establecer el(los) lugar(es) de entrega de acuerdo a la necesidad.
- El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada. Siendo de entera responsabilidad del contratista las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

9. GARANTIA

De acuerdo a la ficha a homologada

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoria.
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente.

11. FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN

- a) El contratista comunicará al Responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad (email: almacencentral@diresalalibertad.gob.pe Teléfono: 962981625), al Director y/o Jefe del Establecimiento de Salud (email: solhuanchac@hotmail.com, direccion@hbt.gob.pe / Teléfono: 988400586) y al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones GERESA (jvincesm@diresalalibertad.com 950765837), ó al personal designado por el(ella), vía correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL, de ser el caso; designará un personal para la verificación conforme del (los) bien (es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final y el jefe de almacén del EESS.
- b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignando en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, sellará la (s) guía (s) de remisión, verificando que los bienes entregados correspondan a los detallados en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.
- 12. CONDICIONES DE EJECUCION

CONDICIONES GENERALES: De acuerdo a la ficha homologada

- 13. CAPACITACION: De acuerdo a la ficha homologada
- 14. SOPORTE TECNICO: De acuerdo a la ficha homologada
- 15. PRESTACIONES ACCESORIAS: Se precisa que para el presente requerimiento también se solicita el quantenimiento preventivo y correctivo del bien(es) a adquirir. De acuerdo a la ficha homologada.

16. RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

El jefe (a) del EESS o director de la red de salud destino o jefe (a) del servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el representante de la oficina de planificación de la GERESA y V°B° del director(a) del

of p





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Establecimiento de Salud beneficiario o director de la Red de Salud. Para ello se firmará el FORMATO N° 02 -

Establecimiento de Salud beneficiario o director de la Red de Salud. Para ello se firmará el FORMATO Nº 02 - ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial.

Finalmente, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el FORMATO № 02 -ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y la conformidad final con Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

- 17. CANTIDAD DE LOS ACCESORIOS: Se precisa que la cantidad de los accesorios, será la misma cantidad establecidas en la Ficha de Homologación de "Pulsioximetro".
- 18. FORMA DE PAGO: De acuerdo a la ficha homologada
- 19. SISTEMA DE CONTRATACION: Se precisa que el sistema de contratación es suma alzada
- MODALIDAD: Se precisa que la modalidad de contratación es llave en mano.
- 21. PENALIDADES: De acuerdo a la ficha homologada
- 22. REQUISITOS DE CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL: De acuerdo a la ficha homologada

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: De acuerdo a la ficha homologada

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SJ. 116,000.00 (ciento dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante las ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia para el Item Nº 01 por el monto de S/ 17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Oximetro de Pulsos Neonatal.
- Oximetro
- Oxímetro de Pulsos para Adulto.
- Oximetro Pediátrico
- Oxímetro de Mesa
- Oximetro de Pulsos Adulto Pediátrico.
- Oxímetro de Puiso de sobremesa.
- Oxímetro de Pulsos Pediátrico Neonatal
- Monitor de Funciones Vitales.



B





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Acreditación: Según ficha Homoloagada

- 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA: De acuerdo a la ficha homologada
- 24. ANEXOS

 LISTA DE FORMATOS: De acuerdo a la ficha homologada
- 25. FICHA HOMOLOGADA: Las especificaciones técnicas de pulsioximetro se detallan en la Ficha de Homologación de "PULSIOXIMETRO", aprobada con Resolución Ministerial Nº 819-2022-MINSA y publicada en el portal de la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

ALEX FABIO KEVIN
VIACA TELLEZ
Ingeniero Electórico
CIP N° 274169

Connectio Regional de Sobal - Officio de Rhaffica (de - Ac. Mandelle 1044 Mh. Santial Publica West, neveraliza Christo Rat pati de

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO
Denominación del requerimiento
Denominación técnica
Unidad de medida
Resumen

- : 4218180100185324.
- : Oxímetro de Mesa. : Pulsioxímetro (D-17).
- : Unidad

 Oximetro de pulso digital de sobremesa para uso hospitalario.

Equipo no invasivo, que está compuesto por un dedal y un dispositivo que grafica la saturación, realiza la monitorización de la saturación de la saturación de como porcentaje. Con tecnología de procesamiento digital de señal, con capacidad de medición durante el movimiento y baja perfusión de los pecientes. Aplica a las siguientes denominaciones: Oxímetro de Pulsos Neonatal, Oxímetro, Oxímetro de Pulsos para Adulto, Oxímetro Pediátrico, Oxímetro de Mesa, Oxímetro de Pulsos Adulto - Pediátrico Oxímetro de Pulso de Sobremesa, Pulsioxímetro y Oxímetro de Pulsos Pediátrico - Neonatal.



I. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

Frecuencia

pulsaciones (BPM o LPM).

08

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia
GENE	RALES		
01	De sobremesa.	Si.	
02	Capacided de almacenamiento de información o tendencias.	Mínimo de 24 horas.	
03	Tecnología de procesamiento digital de señal.	Sí.	Establecido por el Ministerio.
04	Capacidad de medición durante el movimiento y baja perfusión del paciente.	Sí.	9
05	Pantalta de visualización.	De parámetros de medición y de la onda pletismográfica.	· F
PARA	METROS DE MEDICION		
08	Saturación arterial de oxígeno (SPO2).	En el rango de 1% a 99% o más amplio.	
07	Precisión de la saturación arterial de oxígeno (SPO2).	En el rango de 70 a 99% con una precisión de +/- 2% o meior.	Establecido por el Ministerio.



Página 1|31

240 BPM o más.

de Mínimo de 30 BPM o menos a

09	Barra y/o valor numérico, del índice.	indice de perfusión o indice de calidad de pulso o indice de latido y amplitud de pulso.		
ALAF	MAS AUDIOVISUALES	The same Same and the same and	No. of Concession, Name of Street, or other party of the last of t	
10	De SPO2.	Nivel alto y bajo.		
11	De BPM.	Nivel alto y bajo.	Establecido por el Ministerio.	
12	Indicador de bateria baja.	SI.		
13	Con silenciador de alarma.	SI.	Ministerio,	
14	Sensor desconectado o en mai estado.	Si.		
ACCE	SORIOS (Véase Nota 1)			
15	Sensores de Oximetría reusables (adulto, pediátrico y Neonatal).	Nueve (09) sensores (para neonatos, los sensores deben ser sin resortes o pinzas de sujeción para evitar daños en el neonato).	Establecido por el Ministerio.	
SISTE	MA DE ALIMENTACIÓN DE	ENERGÍA		
16	Voltaje de funcionamiento.	220 VAC (nominal)	Código Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM- Subregla 2, regla 020-500.	
17	Frecuencia de funcionamiento.	60 Hz.	Código Nacional de Electricided — Utilización aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006- MEM/DM — Regla 020-502.	
18	Batería recargable.	Con autonomía mínima de 4 horas.	Establecido por el Ministerio,	

Nota 1: La Entidad Contratante deberá indicar las cantidades de los tipos de accesorios de los nueve (9) solicitados, de acuerdo a sus necesidades y demandas.

2.1.2. Marcado y/o rotulado

El marcado del embataje deberá señalar el número del Proceso de selección, el nombre del establecimiento de salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Astimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 26 X 74 mm, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

Proceso de Selección Nº
Nombre del Equipo:

LOGO DE LA Razón social del Contratista:

Teléfono:
Facha de instalación (mes, año):
Tiempo de garantía:

Search Care

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

Página 2|31

2.1.3. Envase, empaque y/o embalaje

El Proveedor deberá entregar embalados los bienes al Establecimiento de Salud de destino. El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el Título IV de Dispositivos médicos del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificalorias. En la entrega/recepción del equipo, el personal encargado o comité de recepción reelizará la inspección técnica respectiva del cumplimiento de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones generales

- 2.2.1.1. El (los) equipo(s), componentes y sus periféricos ofertados por los Contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación. Los equipos, componentes y sus periféricos propuestos no serán un prototipo, nl tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).
- 2.2.1.2. El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- 2.2.1.3. El Contratista deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino. En aquellos establecimientos que no cuente con una torna eléctrica para el enchufe tipo Schuko, el proveedor estará obligado a proporcionar e instalar bajo su cuenta el tomacorriente en la ubicación final del equipo.
- 2.2.1.4. Para los casos en los que sea obtigatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.
- 2.2.1.5. Al término de la garantía el Contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales u Oficina de Ingeniería Clínica de la Entidad o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos.
- 2.2.1.6. El Contratista deberá elaborar y presentar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clinica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces, dentro del plazo de veinte (20) dias calendarios posteriores a la suscripción del contrato, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, quien aproberá y comunicará por escrito al Contratista, en un plazo no mayor de diez días (10) calendarios. La Entidad precisará el procedimiento para presentar el programa de mantenimiento preventivo, incluyendo aspectos como: forma de presentación, plazos para su aprobación, forma de notificación de las actuaciones al respecto, entre otros. Se precisa que la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica del Establecimiento de la Entidad o quien haga sus veces, previo a la aprobación por este último del Programa de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el Establecimiento de Salud de destino. Asimismo la versión final de dicho documento deberá ser elaborada por el contratista.

Página 3|31

- 2.2.1.7. Para la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, asegurando la operación y funcionamiento del equipo.
- 2.2.1.8. El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alejamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar de manera individualizada el monto de la prestación principal y prestaciones accesorias.
- 2.2.1.9. El Contratista, durente el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instatados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).
- 2.2.1.10. La conformidad de recepción de los equipos no invelida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defactos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómelas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 2.2.1.11. El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Establecimiento de Salud.
- 2.2.1.12. El Contratista deberá asegurar, en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para of funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos-Formato Nº 02".
- 2.2.1.13. A fin de que los postores formulen una adecuada propuesta técnica-económica, podrán realizar una visita técnica previa coordinación a las instalaciones del Establecimiento de Salud con la finalidad de evaluar la planta física de los ambientes y verificar las condiciones para la instalación del (los) equipo(s) en los ambientes designados por la Entidad.

2.2.2. Garantia del bien

Parámetro	Descripción
Cobertura	 El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Contratista realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios.
Fecha de inicio	 La que indica en el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato Nº 02),
Duración	Veinticuatro (24) meses.

Página 4|31

Atención por garantía	 Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas na atribuíbles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por e personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gasto estará a cargo del Contratista. Plazo inicial: el Contratista tiene un plazo de cinco (05) día calendarios para la atención por garantía, contados a partir de día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el Contratista podrá trasladar a si taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el Contratista tendrá un piazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación debiendo reemplazar el equipo con otro de similarer características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional. Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional e Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de jual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo definitivo del equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor a plazo de entrega según la oferta del primer equipo. La conformidad estará dada por el área usuaria. El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en 2.2.9, y las acciones legales correspondientes.
Extensión de garantía	 Si durante el período de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuíbles al Contratista, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo De ser el caso, se descontarán los días que el Contratista reemplazó el equipo con otro de similares características o superiores.

2.2.3. Plazo y lugar de entrega o de ejecución.

2.2.3.1. Plazo El plazo máximo de entrega de los blenes y puesta en operación según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	días	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	días	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	dias		š

2.2.3.2. Lugar El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N.	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital / Centro de Salud	Av, N°		

2.2.4. Capacitación y/o entrenamiento

Página 5|31

2.2.4.1. Plan de actividades

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	Presentación del programa, cronograma y contenido de la capacitación al área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	Cinco (5) días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Aprobación del programa, cronograma y contenido de la capacitación	Cinco (5) días calendario	Presentación del programa, cronograma y contenido de la capacitación al área técnica del establecimiento de salud para su aprobación o propuesta de mejora	El área técnica del establecimient o de salud
3	Capacitación dirigida al personal usuario del establecimiento de salud. Véase Nota 2	Custro (4) horas como mínimo	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista
4	Capacitación dirigida al personal técnico de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud. Véase Nota 2	Cuatro (4) fioras como mínimo	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista

Nota 2: La Entidad indicará, entre otras condiciones:

(I) el número exacto de personas a quienes está dirigida la capacitación, así como el tiempo exacto de duración, (II) el perfil del expositor, (III) el lugar donde se realizará la misma.

2.2.4.2. Contenido mínimo de la capacitación

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato Nº 08.
- Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo, cuyas actividades se describe en el Formato N° 10

Al término de la capacitación el Contratista deberá entregar una "Constancia de Capacitación" a cada uno de los participantes de la capacitación impartida.

2.2.5. Recepción y conformidad

2.2.5.1. Condiciones de entrega y recepción

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describe en el Formato N° 02 - Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos.

2.2.5.2. Responsable de la conformidad

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

Página 6|31

- El (los) responsable(s) (jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Establecimiento de Salud.
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad Contratante o quien haga sus veces.

De ser el caso, la entidad contratante podrá nombrar un personal encargado o comité de recepción de los equipos (en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2).

2.2.6. Soporte técnico

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal, dentro del plazo establecido en el contrato. La atención se derá de las siguientes formas:

Tipo de soporte	Características
	 Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y correo electrónico, para este fin del Contratista proporcionará estos detos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo.
A distancia	 Para la suscripción del contrato, el Contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad al Contratista será considerado como una notificación válida.
Presencial	 Con el personal clave designado por el Contratista, se apersona al establecimiento de salud, según se establece en el contrato.

2.2.6.1. Personal Clave del contratista

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación y/o capacitación:

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico con experiencia de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos médicos.

Deberá ser colegiado y habilitado.

La experiencia se contabilizará de la fecha de la colegiatura en adelante,

Profesional encargado del mantenimiento:

Técnico Electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado o egresado de Instituto superior tecnológico de sels (06) semestres académicos o mayor. También podrá participar como personal de mantenimiento el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Con experiencia de cuatro (04) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

La experiencia se contabilizará, para el caso del profesional técnico a partir de la fecha de obtención del título en adelante y para el caso del bachiller en ingeniería a partir de la fecha del grado de bachiller en adelanta.



Página 7|31

Asimismo, el profesional colegiado en Ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los piazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

2.2.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

2.2.7.1. Mantenimiento preventivo:

Tipo de mantenimiento	Características
Mantenimiento preventivo	 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, e mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato N" 02. Se realizará cada seis (6) meses o según lo indicado en e manual del fabricante, durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N" 12 — Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manua de servicio técnico del fabricante del equipo. Será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados.
Mantenimiento correctivo	 Este mantenimiento se realizará dentro del periodo de garantía luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por se naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, puede implica el cambio de algunas piezas del equipo en caso de se necesario. El Contratista destace a su personal a las instalaciones de Establecimiento de Salud donde se encuentra el equipo Además, los insumos, repuestos, herramientas y gastos estarán cubierto por el Contratista.

El mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N* 04 - Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo, del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Contratista.

2,2.7.2. Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaría del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 03) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

2.2.8. Forma de pago

Página 8|31

2.2.8.1. Pago Nº 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa y capacitación

El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacén del Establecimiento de Salud.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobente de pago, debidamente descrito.

2.2.8.2. Pago N° 2: Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el periodo total de la garantía dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento:

- Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N° 94 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

2.2.9. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad legal

Habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación. Se deben precisa los documentos necesarlos para su acreditación.

Requisito	Acreditación
Autorización Sanitaria de Funcionamiento De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014- 2011-SA	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas — DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nível regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

Página 9|31

2.3.2. Capacidad técnica y profesional

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Profesional Cantidad: 01

Cantidad: 01
Responsable de la instalación y capacitación del equipo
Clustro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos médicos ofertados.
La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico Centidad: 01

Responsable del mentenimiento del equipo

responsante del mantenimiento del equipo Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachillor en ingeniería, fecha de grado de bachiller en edelante. También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantanimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento de paración de equipos médicos.

y/o reparación de equipos médicos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia minimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se la requiere, de forme tal que no constituye una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que screditan la experiencia deben Incluir los nombres y spellidos del personal clave, el cargo desempenedo, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará áquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

2.3.3. Experiencia del postor en la especialidad.

Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarlos para su acreditación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (CONSIGNAR LA FACTURACION NO MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION DEL ITEM), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes almitares a los siguientes:

Página 10|31

VAC

Oximetro de Pulsos Neonatal.

Oxímetro.

Oximetro de Pulsos para Adulto.

Definición de Oximetro Pediátrico.

Prestación Oxímetro de Mesa. Similar Oxímetro de Pulso

Oxímetro de Pulsos Adulto - Pediátrico.

Oxímetro de Pulso de Sobremesa.

Oxímetro de Pulsos Pediátrico - Neonatal.

Monitor de Funciones Vitales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de dompra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono el mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁽¹⁾ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrata, as asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (6) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprendo fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se certirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumires que el porcentaje de las obligaciones equivale el porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en parties iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N* 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Pi Cabo precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de canceledo en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como uma acrecitación que produzca fatraciencia en relación e que se encuentra cancelado. Admitir ello equivalente a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pego ha sido cancelado".

(...) "Situación diferente se suscita anie el sello colocado por el cirente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se conteria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debien reconocerse la validaz de la experiencia".

VºB9

Página 11|31

Nota 3: Considerar el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF de facha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el númeral: "49.6, Cuando en los procedimientos de selección para

la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de celificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o item respectivo, por su cuentía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."

Nota 4: Los Anexos N° 8 y N° 9, son formatos correspondientes a las bases estándar para la contratación de bienes.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la Selección:

3.1.1. Documentos de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuates permitirán acreditar el cumplimiento de las ceracterísticas específicas del bien indicados en el numeral 2 de la presente Ficha de Homologación.

3.1.1.1, FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el blen ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustanto de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la merca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N* 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, eino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11; 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha de Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatorio designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

3.1.1.2. Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1:2010: Equipos Médicos Eléctricos.

Página 12|31



Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente.

Alternativamente se aceptará coplas cartificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. Podrá presentarse en vez de la copla de la certificación, Carta o Declaración Jurada suscrita por el fabricante del equipo que se oferta, mediante el cual se acredite que dicho equipo cumple con los estándares profesionales de seguridad eléctrica. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica)

Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensionas o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

3.1.1.3. Copia del certificado ISO 13485 Medical devices: Quality management systems — Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para propósitos regulatorios o equivalente.

El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o més de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

3.1.1.4. Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. En la entrega/recepción de los equipos, el personal encargado o comité de recepción de los equipos verificará la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas	Formato N* 01
Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos	Formato N* 02
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato N° 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N° 04
Ficha técnica	Formato N° 05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 06
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07
Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica.	Formato N° 08
Constancias de Capacitación de usuario	Formato N* 09
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento.	Formato N° 10
Constancias de Capacitación de servicio técnico	Formato N° 11
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N° 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Formato N° 14
Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes	Formato N° 15
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	Formato N° 16

Página 13|31



Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas,

Señores [nombre de la entidad]

Presente. -

En calidad de Postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha de Homologación.

	Suster	nto de cumplimiento o	te las cara	cteristic	as técnicas
Deno	minación del bien y			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	ore o razón social de				
	a de fabricación				
Marca	3				
Mode	lo				
CAR	ACTERÍSTICAS TÉ	CNICAS:			
N°	Características	Especificaciones	Cumple		N° folio y/o comentario.
			Si	No	
1					
-					
			-	-	
				_	
_					
-			_		
			-		
-			_		
				1	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con les características, en la forma y detalles especificados.

Cludad,de......de......de.......



Firma y sello del representante legal de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presenta un formato por cada item del bien y/o equipo ofertado.

Página 14|31

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos (Individual por cada bien o equipo)

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato Nº 01).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato Nº 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato Nº 07).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato Nº 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato N° 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indigado en el numeral 2.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato № 15.
- 10.Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2, de la Ficha de Homologación.
- Entrega en original, dos (02) juegos de manuates (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en el Anexo de la Ficha de Homologación).
- Entrega de un (01) Progrema de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº 14).
- 14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato Nº 16).
- Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según establecido en Anexo de la Ficha de Homologación.
- Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.



Página 15|31

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior: Firma y sello representante legal del Contratista Firma y sello del Jefe de Servicio del Årea Usueria del Hospital / Centro de Salud..... Firma y sello del responsable del área de ingeniería clínica de la entidad o quien hagas sus veces Página 16|31

Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

acto d ervicio/		i mantenimiento pro Unidad	o en el [nor	nbre del establec Departamen	
				del	equipo que
CHUNUB					No. Serie
H	Descripción	Marca	M	odelo	No. Sene
o, de C	rden de Compra:		No. Co	intrato:	
No. de C	rden de Compra:		No. Co	intrato:	

 Cumplimiento de Condiciones para del Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractueles.

Acto seguido se llevó a cabo la auscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa Firma y sello del Jefe de Servicio y/o Director dei Hospital / Centro de Salud



Página 17|31

DENOMINA	AREA USUARIA	por la dependencia sofisionate)	HCACION PISICA	
	AREA USUARIA	in in	ICACION FISICA	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.
BENOMINA				
	ACION DELEQUIPO . M	ARCA MODELO	SERIE PAT	CODEGO
Commission of the same				179
17	PROBLEMAPRSENTAD	O EN EL EQUIPO O INST.	ALACION	
FIRMA Y SELLOD	RESOLICITANTS FECHASOLIC	FIRMA Y SELLO I	DERECEPCION DECE	SADERECEP.
	· (Para ser Bonado p	or la Olicina de Mastesimiento)	FRIORIDAD MAY	USCONTE. [7]
C. R. 18 18 18	DIAGNOSTICO TECNICO	A Commence of	URGE	INTE []
			19000	STAMAR.
JETE INC	ARCADO DE MANTENSMENTO	FECHA	MODALEDAD PROF	00
			ATTENCTION SERVI	EBOS 🗆
, 31 -03	DESCRIPCION DEL TRABA.	O DE MANTENIMIENT	O EJECUTADO	1. 1. W
FECHA DE XXIC	ORDINARY NO ARREST OF	GARANTIA DEL SERVICIO	correns:	SERVICIO 1
ш				F-17/27/11
377	RECOMENBACIONE	S DE USO Y MANTENIN	diento.	- 1-14-
				ISUARIO
ota: El formato de ntidad o establecir	Orden de Trabajo de Mar miento de salud.	ntenimiento (OTM) s	será acorde al fon	mato de la
	1900			

FORMATO Nº 04 (REVERSO) COSTO DEL SERVICIO (PARA USO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO) CENTRO DE COSTOS (17) MANO DE OBRA (18) HRHOMBRE VALOR HR/HOMB COSTO M.O. **ESPECIALIDAD** COSTO POR MANO DE OBRA S/. REPUESTOS Y MATERIALES (19) DESCRIPCION UM. CANTI 00510 COSTO SUMINISTRO PARCIAL SI MINSA | EMPR COSTO DE REPUESTOS Y MATERIALES \$/. COSTO TOTAL (20) 8/. COSTOS POR MANO DE OBRA COSTOS POR REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES OTROS GASTOS (Detailer): IMPUESTOS DE LEY: TOTAL GENERAL S/. V' B' JEFE OFICINA DE MANTENIMIENTO FIRMA DEL EJECUTOR DE MANTENIMIENTO (21) Nota: El formato de Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) será acorde al formato de la Entidad o establecimiento de salud. Página 19[31

		TO Nº 05 Técnica		
Datos del Contratista	Nº contral	0 1	P O/C	Fecha de recepción
Denominación	Marca	Modelo	Nº de serie	País de fabricación
Componentes	Marc	a Mo	delo	N° de serie
		· ·		
Setio y fir	ma del represent	ante legal del I	Contratista	THE STATE OF THE S

Formato para el protocolo de pruebas

DENOMINACIÓN MARCA MODELO

Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado
	Descripción de la prueba (*)	Descripción de la p/realizar cada	Descripción de la p/realizar cada insumos y/o medios	Descripción de la p/realizar cada insumos y/o medios de realización

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del representante legal del Contratista

Firma y sello del representante técnico del hospital/centro de salud o quien haga sus veces

Pagina 21|31



	Re	FORMATO I	2010/00/20	as	
TEM DENOI MARCI MODE		:			
N	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme Si No	Observaciones
-					
r					
					True *
	ntar con los instrumentos d na y sello del representante del Contratista		Firms v S	ello del repre bital/centro de haga sus v	sentante técnico e salud o quien
				568 	

Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica

1	Bien	Marca	Modelo	C	Contratista
Nomb	ore del experto		Nacionalidad	Ехр	eriencia
Fecha	a de início		Fecha de término		Días - horario
N°	T	emática min	nima del curso (*)	-	Horas
1	Presentación y orient principales del equipo.	tación en e	l Manejo de las p		
2	Reconocimiento y emo	oleo de los a	eccesorios y compo	nentes del equ	ipo.
3	Practica dirigida del er componentes.	npleo del eq	ulpo, con reconocin	niento de todo s	s los
4	Auto test necesario p en el manual de equip	0.			
5	Uso de insumos de conservación de equip	Ю.		abricante para	a la
6	Detección de fallas y o	ódigo de en	rores del equipo.		
7	Manejo de los instrum que lo requieran.			bración de eq	uipo
8	Actividades de manter	nimiento pre	ventivo del equipo		_
9	Seguridad eléctrica de				
10	Cuidados básicos en componentes.	la limpieza	diaria del equipo,	sus accesorio	os y
11	Evaluación: Examen P	ráctico de u	so y conservación.		
		Total de	horas		14-11-5-64

(*) La ternática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del Responsable del Área Usuaria del Hospital / Centro de Salud

Página 23 | 31





	tación en manejo, operacion funcio equipamiento.	nal, cuidado y conservación básica del
Unidad ejecutora		
Establecimiento de salu Servicio	d	
En fecha de la capacitación en		, se desarrolló
Durante horas		
Nombre del bien		
Marca		
Modelo		
Expositor: En dicha capacitación pa	articipó el siguiente personal del Hospi	tal/Centro de Salud:
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Los que suscriben dar	n la conformidad, luego que el Con en forma satisfactoria,	ntratista ha ejecutado la capacitación
Los que suscriben dar	n la conformidad, luego que el Con	ntratista ha ejecutado la capacitación

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento.

Equi	ро	Marca	Modelo	Código	Contrat	ista		
Nom	bre del experto		Nacionalidad	10000	Experien	cia		
Fech	a de inicio	Fecha	de término		Was - horar	io		
N°	Temática minima o	(el curso (*)	TO 1/4			Horas		
1	Presentación y orio							
2	Auto test necesari (si lo indica el man			equipos de s	er el caso			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.							
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.							
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.							
6	Uso de insumos conservación de el		exigidas por o	el fabricante	para la			
7	Detección de fallas	y código de e	rrores del equipo					
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.							
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.							
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.							
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.							
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.							
		TOTAL DE	HORAS		atralita esta			

(*) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

Firma y sello del Instructor del Contratiste

Vº Bº doi Responsable del Área Técnica del Hospital / Centro de Salud

Página 25|31





Unidad ejecutora Establecimiento de salud Servicio En fechadedel la capacitación enhoras Nombre del equipo Marca	., en la ciudad de	, se desarrolló
Servicio En fecha de del	., en la ciudad de	, se desarrolló
la capeciteción en Durante horas Nombre del equipo	., en la ciudad de	, se desarrolló
Marca		
84 - d - 5		
Modelo		
Expositor:		
En dicha capacitación participó el siguie	nte nersonal del Hospital / C.S.	
Eli dicija capacitacion participo ei siguie		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Los que suscriben dan la conformid		
Firma y sello del Instructor del Contrat	ista. V° B° d	del responsable del Área
,	Técnica de	el Hospital / Centro de Salud

Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de gerantía propuesto (en meses)											
	(año)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1													
1		_											
+		+											-
1													

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Sello y firma del representante legal del Contratista

P 4 g i n a 27 | 31





Procedimientos de mantenimiento preventivo

Nº item Denominación Marca Modelo

Nº	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre
-						

- (*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.
- el manual de uso del equipo.

 (**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y sello del representante legal del Contratista Vº Bº del Área de mantenimiento del establecimiento de salud

Página 28|31





	del equipo				
Marca Modelo					
Item N					
N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Compe	nentes				
Repues	tos				
Accesor	ios				
nsumos					
iudad					
		T	MARK CONTRACTOR OF THE PERSON		
			Firma y Sello del tante Legal del Contr	ettate	
		Represen	tante Legal del Contr	austa	
ota D	e ser necesario adju	intar hojas adici	onales		
					SV
					1
				فس	TIN VAE
				a Park	ONE YOB
				MA CA	GF 70 1.

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores		
[nombre de la entidad contratante]		
Presente		300000000000000000000000000000000000000
El que suscribe,	, identificado con DNI Nº	Representante
Legal de, con R.U.C. I	Nº DECLARO BA	JO JURAMENTO que de
resultar adjudicado, mi representada gara	rantiza el perfecto estado de funcion	amiento de los equipos
incluyendo sus componentes, ofertados	contra cualquier desperfecto o de	ficiencia de fábrica que
pudiera manifestarse durante su instalació	ón y/o funcionamiento, en las condici	ones imperantes en cada
punto de destino, por el período de garan	ntia total según el siguiente detalle:	
hame to account by a branch of B		

Nº Item	Descripción del Item	Garantia según especificaciones técnicas (a)	Garantia adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantia no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mai uso o negligência no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respeldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Cluded, de del 20.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

Página 30 | 31





	FORMATO Nº 16						
	Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios						
Señore							
(nombr	de la entidad contratante]						
Presen	8-						
De nue	stra consideración,						
El que	suscribe, donidentificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de						
B.,	con RUC N° DECLARO BAJO JURAMENTO, tener						
de	bilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la						
	e la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para EM(S)						
17707.00							
	w 257						
Lima,	de del						
	Firma y sello del Representante legal del Contratista						
	Firma y seco del Representante legal del Contratista						
	a and a second and						
	man 1 m						
	The Land Action of the Company of th						
	\$ E (2 V)						
	Página 31 31						





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARAMETROS

Generalis Regional de Salud - Officha de Pârció radón - Av. Manuche 2004 Link. Sente has Página Welt were demonstratez país pe





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IOARR: 2601427

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

 FINALIDAD PUBLICA: La adquisición de los bienes descritos en el Cuadro Nº 01, tienen por finalidad mejorar la calidad de atención, a los pacientes del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA TRUJILLO, perteneciente a la IOARR:

"ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

3. OBJETIVO PRINCIPAL; Dotar con equipamiento electromecánico en la modalidad de reposición (según Formato Nº 08 MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD del PLAN MULTINUAL DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS (PEES) 2023-2025 de La Libertad, aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 2022-2022-GRILL-GGR-GRSS), para mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalaridos del HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO, en beneficio de la población; todo lo expuesto, se cumplirá con la contratación de una o más empresas proveedoras, que suministren e instalen equipos de acuerdo a las características técnicas solicitadas, de cantidad y en el lugar de entrega señalado.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	
1	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1	

4. ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº0342-2023-GRLL-GGR/GRS-LL/UE, de fecha 11 de julio de 2023 se aprueba el documento equivalente de equipamiento perteneciente a la IOARR CUI: 2601427 "ADQUISICION DE CALDERO, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

- 5. ADELANTOS: No se otorgarán adelantos de ninguna indole.
- PLAZO: El plazo de entrega de la prestación: entrega del bien, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes es de noventa (90) días calendario y contabilizador a partir del día siguiente de suscrito el contrato según el siguiente detalle;



N*	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	80 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	10 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad	Contratista
	Plazo Total	Noventa (90) días calendario		





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- CRONOGRAMA DE ENTREGA: Entrega Única
- LUGAR DE ENTREGA: El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/región	Teléfono
1	Hospital Belén de Trujillo	Jr. Bolivar 350	Trujillo/Trujillo/La Libertad	

- La entidad contratante será la encargada de establecer el(los) lugar(es) de entrega de acuerdo a la
 escacidad.
- El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada. Siendo de entera responsabilidad del contratista las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

9. GARANTIA

De acuerdo a la ficha a homologada

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE				
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoria.				
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente.				

11. FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN

- a) El contratista comunicará al Responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad (email: jurbinal@diresalalibertad.gob.pe Teléfono: 962981625), al Director y/o Jefe del Establecimiento de Salud (email: solhuanchac@hotmail.com, direccion@hbt.gob.pe / Teléfono: 988400586) y al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones GERESA (jvinces@diresalalibertad.com 950765837), ó al personal designado por el(ella), vía correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL, de ser el caso; designará un personal para la verificación conforme del (los) bien (es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final y el jefe de almacén del EESS.
- b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignando en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, sellará la (s) guía (s) de remisión, verificando que los bienes entregados correspondan a los detallados en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.
- CONDICIONES DE EJECUCION
 CONDICIONES GENERALES: De acuerdo a la ficha homologada
- 13. CAPACITACION: De acuerdo a la ficha homologada
- 14. SOPORTE TECNICO: De acuerdo a la ficha homologada
- PRESTACIONES ACCESORIAS: Se precisa que para el presente requerimiento también se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo del bien(es) a adquirir. De acuerdo a la ficha homologada.
- RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD
 Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:



VACA TELLEZ Ingeniero Electrónico CIP Nº 274169





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas

de Junín y Ayacucho"

El jefe (a) del EESS o director de la red de salud destino o jefe (a) del servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el representante de la oficina de planificación de la GERESA y V°B" del director(a) del Establecimiento de Salud beneficiario o director de la Red de Salud. Para ello se firmará el FORMATO N° 02 - ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantia Comercial.

Finalmente, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el FORMATO N° 02 -ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y la conformidad final con Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

- 17. CANTIDAD DE LOS ACCESORIOS: Se precisa que la cantidad de los accesorios, será la misma cantidad establecidas en la Ficha de Homologación de la "Procesador Automático de Tejidos"
- 18. FORMA DE PAGO: De acuerdo a la ficha homologada
- 19. SISTEMA DE CONTRATACION: Se precisa que el sistema de contratación es suma alzada
- MODALIDAD: Se precisa que la modalidad de contratación es llave en mano.
- 21. PENALIDADES: De acuerdo a la ficha homologada
- 22. REQUISITOS DE CALIFICACION

CAPACIDAD LEGAL: De acuerdo a la ficha homologada

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: De acuerdo a la ficha homologada

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 260,000.00 (doscientos sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante las ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N* 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia para el ítem N* 01 por el monto de S/ 39,000.00 (treinta y nueve mil con 00/100 soles), por la venta de equipos iguales o similiares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Equipos de Laboratorio en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

ACEX FABIO KEVIN
NACA TELLEZ
Ingenero Esectrónico
CIP N° 274165





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 23. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA: De acuerdo a la ficha homologada
- 24. ANEXO\$

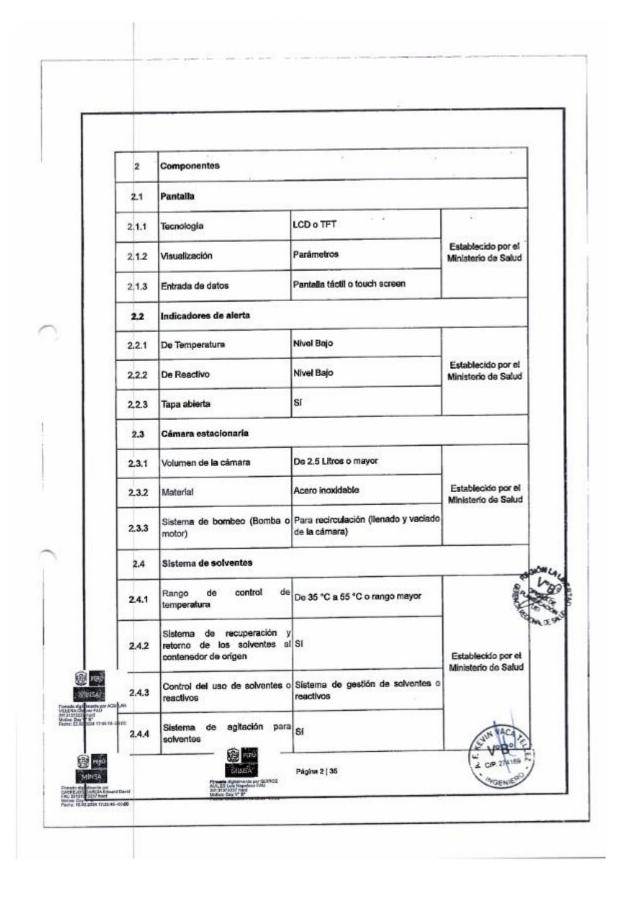
 LISTA DE FORMATOS: De acuerdo a la ficha homologada
- 25. FICHA HOMOLOGADA: Las especificaciones técnicas de Procesador Automático de Tejidos se detallan en la Ficha de Homologación de "PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS", aprobada con Resolución Ministerial Nº 143-2024-MINSA y publicada en el portal de la Central de Compras Públicas Perú Compras.

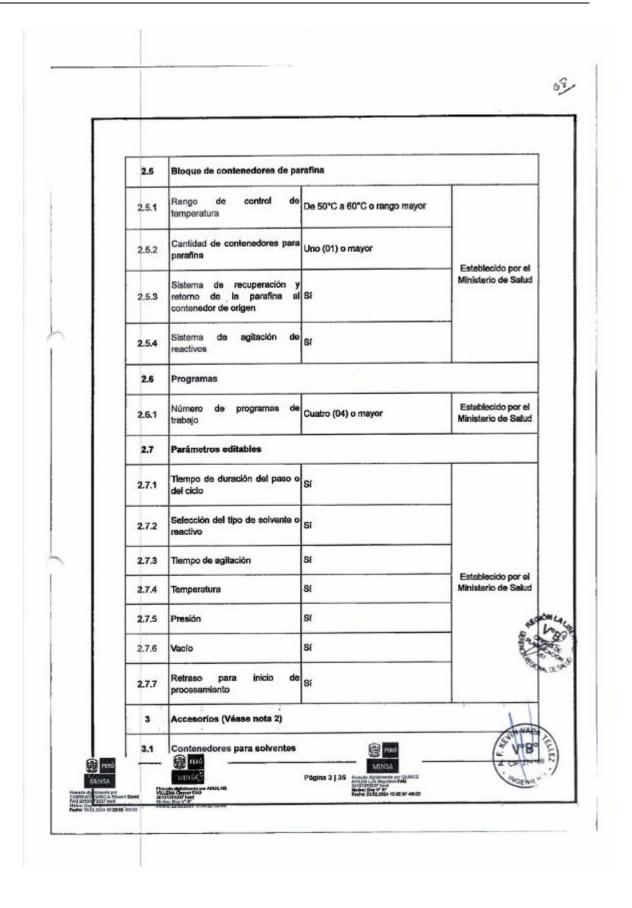
VACA TELLEZ Ingeniero Electrónico CIP Nº 274169

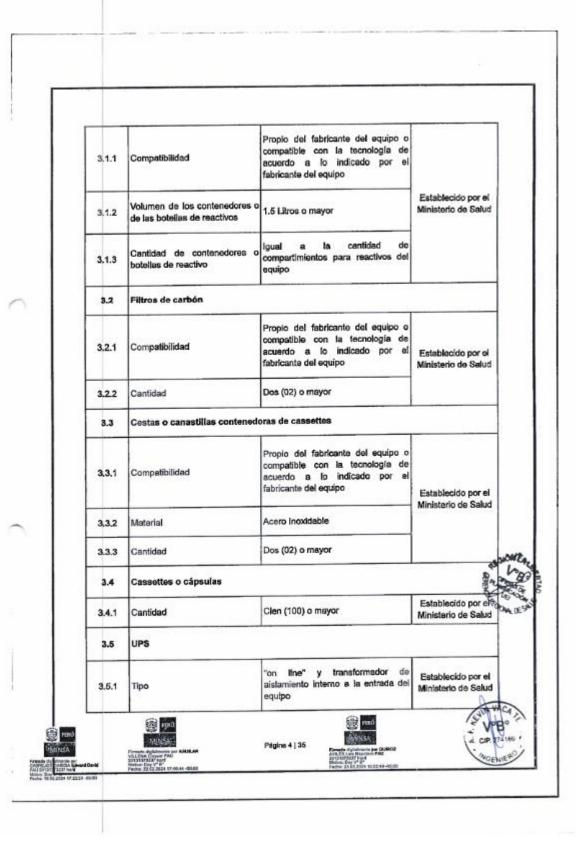


Camerala Programal de Saluci - Oficina de Plansfesperan - Av. Münnelika 1834 Urb. Santa Pula Plajana Vivida veneva discustinifochimila diaper











3,5,2	Potencia en salida	25 % o mayor, superior a la potencia			
3,5.2	Potencia en sancia	del equipo	Establecido por e Ministerio de Salu		
3.5.3	Autonomia de la bateria	30 minutos o mayor			
3.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN				
3.6.1	Cantidad	Uno (01)	Establecido por o Ministerio de Salu		
4	Requerimiento de energía				
4.1	Voltaje	220 VAC (nominal)	Establecido por e		
4.2	Frecuencia de funcionamiento	60 Hz	Ministerio de Salu		
5	Cumplimiento normativo				
5.1	Seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio		Establecido por o Ministerio de Salo		

Nota 2: La cantidad de los accesorios del numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 es referencial, la Entidad contratante podrá cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demandas. Dicha precisión de las cantidades de accesorios será establecida por la Entidad contratante, al momento de realizar el requerimiento.

II.1.2. Marcado y/o rotulado

El marcado del embalaje deberá señalar el número del Procedimiento de selección, el nombre del establecimiento de salud de destino o lugar de destino, y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad contratante.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica

Asimismo, al momento de la entrega de los bicnes, cada uno, deberá contener una placa metá de tamaño de 26 X 74 mm, grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

> LOGO DE LA ENTIDAD

Procedimiento de Selección Nº Nombre del Equipo: Razón social del Contratista: Teléfono: Fecha de instalación (mes, año): Tiempo de garantía:

La placa metálica no debe entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo.

II.1.3. Envase, empaque y/o embalajo

El Proveedor deberá entregar los bienes embalados en el almacén del lugar de entrega. El envase/embalaje deberá realizarse considerando la protección adecuada contra los riesense.

Página 5 | 35



MINSÁ

ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1. Condiciones generales

- II.2.1.1. El contratiata será el único responsable ante la Entidad contratante de cumplir con la entrega, pruebas e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.
- II.2.1.2. En la etapa de "Configuración y puesta en operación del equipo", el contratista deberá de acreditar la fecha de fabricación del blen, de acuerdo al "FORMATO Nº 01 Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas", la cual deberá ser efectuada física o documentalmente.
- II.2.1.3. El contratista deberá efectuar la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del bien, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el lugar de entrega. Asimismo, el Contratista deberá de entregar los requerimientos de preinstalación para el equipo al área técnica de la Entidad contratante o quien haga sus veces, dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato. La preinstalación se encontrará a cargo de la Entidad contratante.
- II.2.1.4. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.
- II.2.1.5. Al momento de la recepción de los equipos, el contratista deberá entregar al área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos.
- II.2.1.6. Dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, el contratista deberá elaborar y presentar al área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, el contenido del "FORMATO N" 06 Formato para el protocolo de pruebas". El área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, aprobará y comunicará por escrito al Contratista, la conformidad del contenido del FORMATO N° 06, en un plazo no mayor de cinco días (05) calendarios.

Las pruebas contenidas en el FORMATO Nº 06 serán revisadas por el área técnica de la Entidad o quien haga sus veces. Previamente a la aprobación de su contenido, el área técnica de la Entidad o quien haga de sus veces, podrá mejorario; por tal motivo es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del contenido del FORMATO Nº 05, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediándose a su devolución.

Asimismo, se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el "FORMATO N" 07 Resultados del protocolo de pruebas" debidamente llenado, luego de cump

Página 6 | 35





actividades indicadas en el contenido del FORMATO Nº 06 aprobado por la Entidad.

II.2.1.7. Dentro del plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, el Contratista deberá elaborar y presentar al área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, el contenido del "FORMATO N" 12 - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el contenido del "FORMATO N" 13 - Procedimientos de mantenimiento preventivo". El área técnica de la Entidad o quien haga sus veces, aprobará y comunicará por escrito al contratista la conformidad del contenido del FORMATO N" 12 y FORMATO N" 13, en un plazo no mayor de cinco días (05) calendarios.

La Entidad, precisará el procedimiento para presentar el programa de mantenimiento preventivo, incluyendo aspectos como: forma de presentación, plazos para su aprobación, forma de notificación de las actuaciones al respecto, entre otros.

El contenido del FORMATO N° 12 y FORMATO N° 13, serán revisados por el área técnica de la Entidad o quien haga sus veces. Previamente a la aprobación de su contenido, el área técnica de la Entidad o quien haga de sus veces, podrá mejorarlo; por tal motivo es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del contenido del FORMATO N° 12 y FORMATO N° 13, entrena obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

Asimismo, la versión final de dicho documento deberá ser elaborada por el contratista.

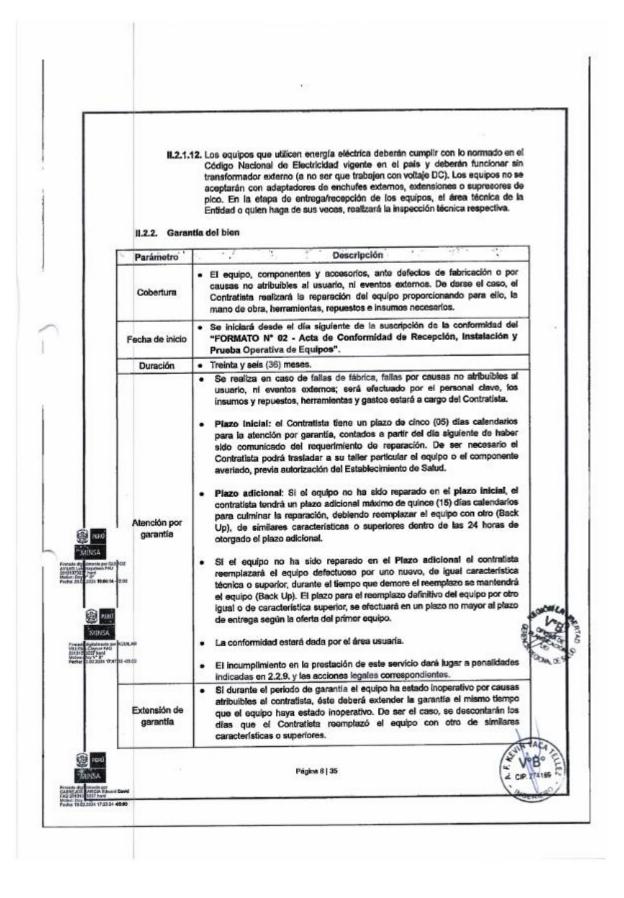
Se actara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

- II.2.1.8. Para la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del lugar de entrega, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, asegurando la operación y funcionamiento del equipo.
- II.2.1.9. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legalos a que hubiere lugar.
- II.2.1.10. El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por el plazo que dure el período de garantía total ofertado.
- II.2.1.11. El Contratista deberá asegurar, durante un periodo no menor de cínco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos-Formato Nº 02".

Página 7 | 35









Mantenimiento correctivo

- Este mantenimiento se realizará dentro del periodo de garantía, luego que ocurra una falia o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.
- El Contratista destaca a su personal a las instalaciones del lugar donde se encuentra el equipo, Además, los insumos, repuestos, harramientas y gastos estarán cubiertos por el Contratista.

El mantenimiento correctivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N° 04; este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del área usuarla del equipo, del responsable del área técnica del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del contratista.

II.2.3. Plazo y lugar de entrega o de ejecución,

II.2.3.1. Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes y puesta en operación según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	· Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	dias	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración y puesta en operación del equipo	días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
T	Plazo total	días calendario		



 La Entidad contratante será la encargada de establecer los plazos de acuerdo a su necesidad.

II.2.3.2. Lugar de entrega

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital / Centre de Salud o almacên designado por la Entidad contratante	Av, N*	JJ	

- La Entidad contratante será la encargada de establecer el(los) lugar(es) de entrega de acuerdo a la necesidad.
- El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada. Siendo de entera responsabilidad del contratista las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.



II.2.4. Capacitación y/o entrenamiento

II.2.4.1. Plan de actividades

N°	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	Presentación del programs y contenido de la capacitación (FORMATO 08 y FORMATO 10), al área técnica de la Entidad.	Cinco (5) días calendario	Firms de contrato	Contratista
2	Aprobación del programa y contenido de la capacitación (Véase Nota 3)	Cinco (5) días calendario	Presentación del programa y contenido de la capacitación (FORMATO 08 y FORMATO 10), al erea técnica de la Entidad.	técnica de la
3	Capacitación dirigida al personal usuario designado por la Entidad contratante, según FORMATO Nº 08.	(colocar las horas lectivas en letras y número)	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista
4	Capacitación dirigida al personal técnico designado por la Entidad contratante, según FORMATO Nº 10.	(colocar las horas lectivas en letras y número)	Configuración y puesta en operación del equipo	Contratista

Nota 3: La Entidad contratante indicará junto con la aprobación del programa y contenido de la capacitación, lo siguiente:

- (I) El número exacto de personas a quienes está dirigida la capacitación, así como el tiempo de duración de la capacitación, en horas lectivas (45 minutos).
- (II) El lugar donde se realizará la capacitación.

II.2.4.2. Contenido minimo de la capacitación

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

- Capacitación al usuario, según "FORMATO N" 08 Programa de capacitación de
- manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento".

 Capacitación al personal técnico de mantenimiento de equipos, según "FORMATO N" 10 - Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento".

Al término de la capacitación el Contratista deberá entregar una "Constancia de Capacitación" a cada uno de los participantes de la misma.

II.2.5. Recepción y conformidad

II.2.5.1. Condiciones de entrega y recepción

La conformidad de recepción del equipo estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el "Formato N" 02 - Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos", la cual será emitida en un plazo no mayor de slete (07) días calendario; de existir observaciones, será notificado al contratista. estableciando un plazo para que subsane, que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor s

Página 10 | 36





ocho (08) dias calendario,

II.2.5.2. Responsable de la conformidad

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo estarán a cargo de:

- El (los) responsable(s) (jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) de la Entidad.
- Un representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad Contratante o quien haga sus veces.

De ser el caso, la entidad contratante podrá nombrar un personal encargado o comité de recepción de los equipos, en reemplazo de los firmantes indicados en los numerales 1 y 2.

II.2.6. Soporte técnico

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma immediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal, dentro del plazo establecido en el contrato. La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de soporte	Caractéristicas
A distancia	 Se desarrolla por medio de los canales aigulentes: número teléfonico y correo electrónico; para este fin el contratista proporcionará estos datos y es su obligación mantenerios actualizados y vigentes durante el periodo de garantía del equipo.
A distança	 Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico. La sola remisión del correo electrónico por parte del lugar de entrega o Entidad, al Contratista, será considerada como una notificación válida.
Presencial	El personal clave designado por el Contratista, se apersona al lugar de ublicación del equipo, según se establece en el contrato.

II.2.6.1. Perfii minimo y actividades a desarrollar por el personal clave

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Personal profesional:

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Biomédico.

Deberá ser colegiado y habilitado.

Actividades: Encargado de la instalación, pruebas y capacitación del bien a adquirir.

Personal técnico:

Técnico Electrónico o técnico electricista o técnico mecánico electricista. Técnico titulado o egresado de Instituto superior tecnológico de sels (06) semestres académicos o mayor.



Pégina 11 | 35



También podrá participar como personal técnico el Bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrônica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica eléctrica o Ingeniería Industrial o Ingeniería Biomédica.

Actividades: Encargado del mantenimiento del bien a adquirir.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

II.2.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

8.2.7.1. Mantenimiento preventivo

Tipo de mantenimiento	Características
Mantenimiento preventivo	 Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, e mismo que se contabilizará a partir del dia siguiente de la firma de "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato N° 02. Se realizará cada seis (6) meses o según lo Indicado en el manua del fabricante, durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N° 12. Las actividades se efectuarán según lo Indicado en el manual de fabricante del equipo. Será efectuado en las instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos.

El mantenimiento preventivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato Nº 04. Este documento es válido cuando se cuenta con la firma del responsable del área usuaria de la Entidad, del responsable del área técnica de la Entidad o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Contratista.

II.2.7.2. Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaria del lugar de entrega, y Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) no invalida de reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

II.2.8. Forma de pago

II.2.8.1. Pago Nº 1: Prestación Principal: Entrega, instalación, prueba operativa capacitación

Página 12 | 35





El Pago al Contratista será efectuado por la Unidad Ejecutora de la Entidad en moneda nacional Soles, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación, prueba operativa y las capacitaciones, previa presentación del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" (Formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de Almacenamiento firmada y sellada por el representante del Almacán de la entidad.
- Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Formato N° 02)
- Comprobante de pago, debidamente descrito.

II.2.8.2. Pago Nº 2: Prestación Accesoría: Mantenimiento Preventivo durante el periodo de la garantía Se realizará un pago por cada año por mantenimiento preventivo (de corresponder).

El costo de cada mantenimiento preventivo será igual al monto total que corresponda al mantenimiento del (los) equipo(s) durante el período total de la garantia dividido entre el número de mantenimientos.

Documentos para el pago por Mantenimiento;

- Acta de Conformidad del Mantanimiento Preventivo (Formato N° 03) del responsable del Establecimiento de Salud.
- Formato N
 ^o 04 (por cada mantenimiento): Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- · Comprobante de pago, debidamente descrito.

II.2.9. Penalidades

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en dias



F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.







Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. II.2.10. Otras penalidades De acuerdo a lo señalado en el artículo 163 del reglamento, la Entidad contratante podrá señalar otras penalidades distintas a la penalidad por mora. II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN II.3.1. Capacidad legal No corresponde. II.3.2. Capacidad técnica y profesional CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR C.1 Requisitos: Personal Profesional Cantidad: 01 Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos de Laboratorio", como ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR Página 14 | 35



Requisitos:

Personal Técnico

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Laboratorio", como Técnico responsable en mantenimiento.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de custro (04) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Laboratorio".

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

II.3.3. Experiencia del postor en la especialidad.

Se considera la definición de la experiencia del postor en la especialidad y se precisan los documentos necesarios para su acreditación.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Regulsitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes giuales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, aegún corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

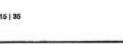
- Equipos de Laboratorio en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁽ⁱ⁾, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Página 15 | 35





Nota 4: La Entidad contratante deberá precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

III.1. De la Selección:

- El postor dobe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- El (los) equipo(s), componentes y sus periféricos ofertados por los postores, deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha de Homologación. Los equipos, componentes y sus periféricos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la(s) propuesta(s).

III.1.1. Documentos de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los cuales permitirán acreditar el cumplimiento de las características específicas del bien indicados en el numeral 2.1 de la presente Ficha de Homologación.

III.1.1.1. FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01, indicando claramento el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folietos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.

Las características técnicas que deberán ecreditarse son: del 1.1. a 1.5, y del 2.1.1 s 2.7.7.

Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustenter dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha do Homologación y el Anexo de Ficha de Homologación que conforman la oferta deben estar debidamente suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin...

III.1.1.2. Seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio: Certificado IEC 61010-1 o UNE-EN 61010-1.

Página 16 | 35





Certificado emitido por una institución competente. Dicho documento acreditará la característica 5.1.

Nota 5: Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud.

IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas	Formato N° 01
Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos	Formato N° 02
Acta de conformidad del mantenimiento preventivo	Formato Nº 03
Orden de trabajo de mantenimiento	Formato N° 04
Ficha técnica	Formato N° 05
Formato para el protocolo de pruebas	Formato N° 08
Resultados del protocolo de pruebas	Formato N° 07
Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento	Formato N° 08
Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento	Formato N° 09
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y raparación de equipamiento	Formato N° 10
Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento	Formato Nº 11
Programa de Mantenimiento Preventivo	Formato N* 12
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Formato N° 13
Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos	Formato N° 14
Declaración jurada de compromiso de garantia del equipo y sus componentes	Formato N* 15
Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios	Formato N° 16







Pāgina 17 | 35

			FORMAT	O Nº 01			
	88	Hoja de presentaci	ón del equipo / suste téc	nicas	plimien	to de las carac	teristicas
	Sefic						20
	[nom	bre de la entidad] · ente					14.
	En o adjur Hom	alidad de Postor y nta el sustento de o ologación.	en cumplimiento de n umplimiento de acuero	o con las c	as cond aracteris	iciones existent sticas indicadas	es, el suscrito en la Ficha de
	- E235	Suster	nto de cumplimiento	ie las carac	teristic	as técnicas	63800
	Deno	ominación del bien y bre o razón social d	/o equipo				
		a de fabricación					
	Mode	olo	CNICAS:	20074	2.84	TC: 18.57.11.5	4.68
	N.	Características	Especificaciones	Cumple of requerim	iento	N° folio y/o o	
				Si	No		
	\vdash		-				
- 1	\vdash						
- 1							
	_						
	En e	se sentido, me com; cificados.	prometo a entregar el t	ien con las	caracter	fisticas, en la for	ma y detailes
	Ciud	ad,de	de				
@		104					
Danish and the second	MAGE						
291312 0207 Feet Mallow Ing V B* Feete: 31 52 2024 13498/02	4539			(8)			a south care
@ 15 21							8
22 E							TO THE SAID
VALUE Cover find	QUILNE	Fin	ma y sello del represen	tante legal o	de la em	presa	
Fector \$2.52.2004 17:50:0							g g g
	Nota	a: Consignar el númo un fo	ero de folio del sustenti ormato por cada item d	o de la carac al bien y/o e	cterística quipo o	a técnica, debera fertado.	presentar ENH VAC
P			Página 1	1 35			(VPB°
			A17777	353			1 - Caribian





FORMATO № 02

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

.. horas del día..... el Contratista... hizo efectivo el acto de oración, prueba operativa y conformidad del bien o equipo en el Servicio deflugar del Hospital / Centro de Salud / Entidad el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie
Ci ip Ci Ci i	ALIGN COM	1000000	

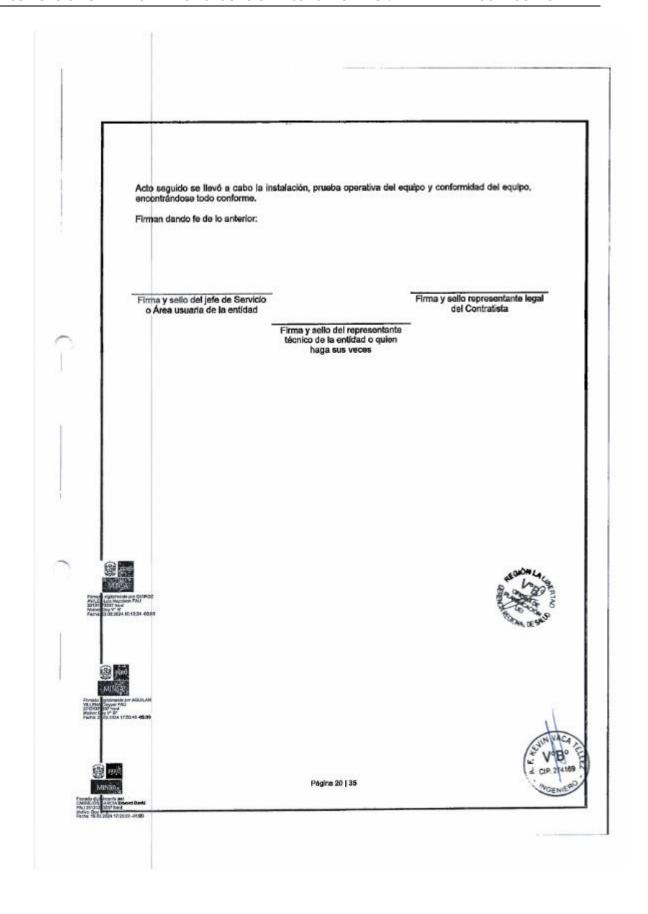
Contrato Nº Nº de Orden de Compra . Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o), Representante de la Oficina Departamento del Hospital / Centro de Salud / Entided..... de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces y Representante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

- 1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. (Formato N° 01).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de resentación de la propuesta.
- Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato Nº 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato Nº 07).
- 6. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y constancia del "Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica" (Formato Nº 08 y FORMATO Nº 09).
- 8. Desarrollo y constancia del "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento" (Formato Nº 10 y FORMATO Nº 11).
- 9. Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo Indicado en el numeral II.2.2 de la Ficha de Homologación y Formato Nº 15.
- 10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2,1.2. de la Ficha de Homologación.
- 11. Entrega en original de dos (02) juegos de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital).
- 12, Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato Nº 12 y 13).
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios o Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en el Anexo de la Ficha de Homologación (Formato Nº
- Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa (Formato N* 16).

 15. Entrega de Video de Operación y Mantenlmiento según establecido en Anexo de la Ficha de
- Homologación.
- Entregs del certificado IEC 61010-1 o UNE-EN 61010-1 del bien o equipo (vigente).









FORMATO Nº 03

Acta de conformidad del mantenimiento preventivo

		ores del dia formidad del mante						hizo de
salud],		Servicio/	Unidad	0	Depart	amento		de
continue	onión so detalla				, del	equipo	que	a

No. Serie Modelo Marca Descripción

No. de Orden de Compra:

No. Contrato:

constatar.

- Cumplimiento de condiciones para el mantenimiento preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo (FORMATO N° 12 y FORMATO N° 13), así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractuales.
- Cumplimiento del mantenimiento preventivo, adjuntando las órdenes de trabajo de mantenimiento (OTM) FORMATO N° 04 realizadas en el año, según FORMATO N° 12.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad,

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del representante del área usuaria del Establecimiento Salud de

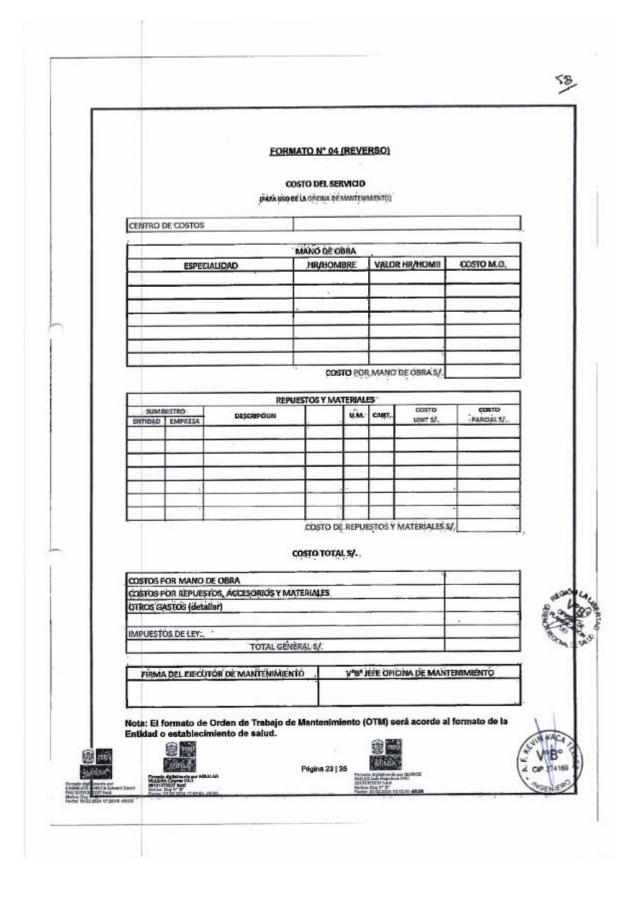


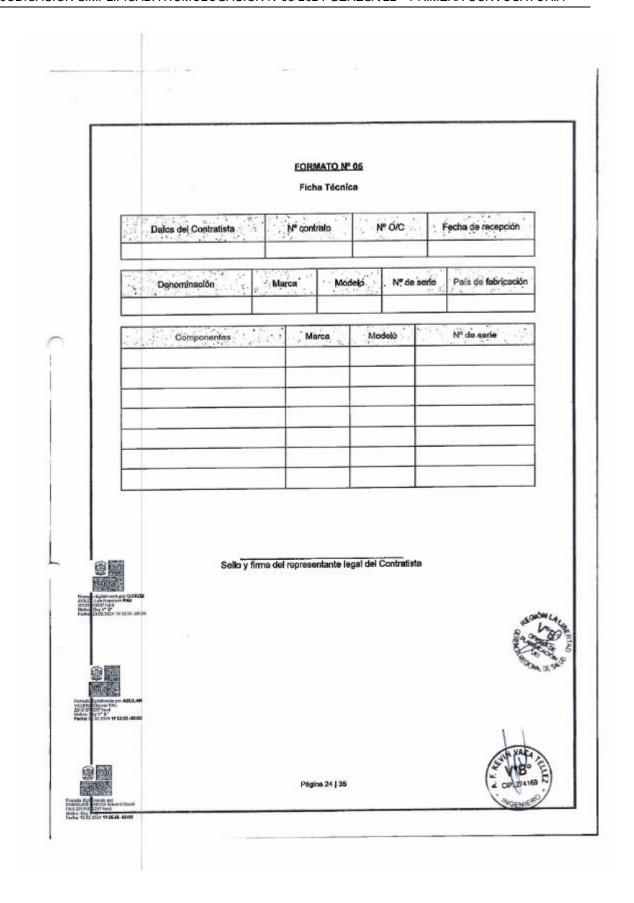


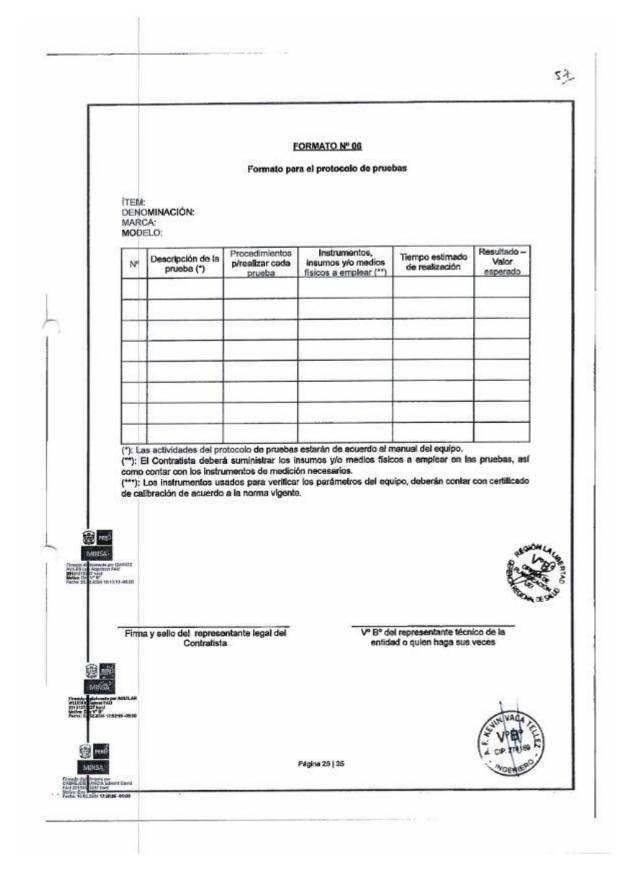


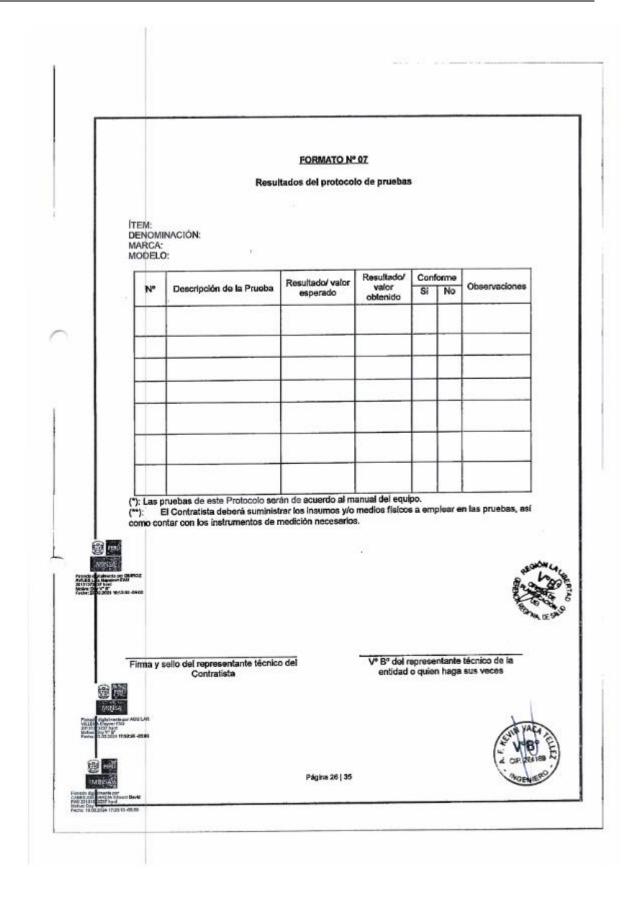
Página 21 | 35

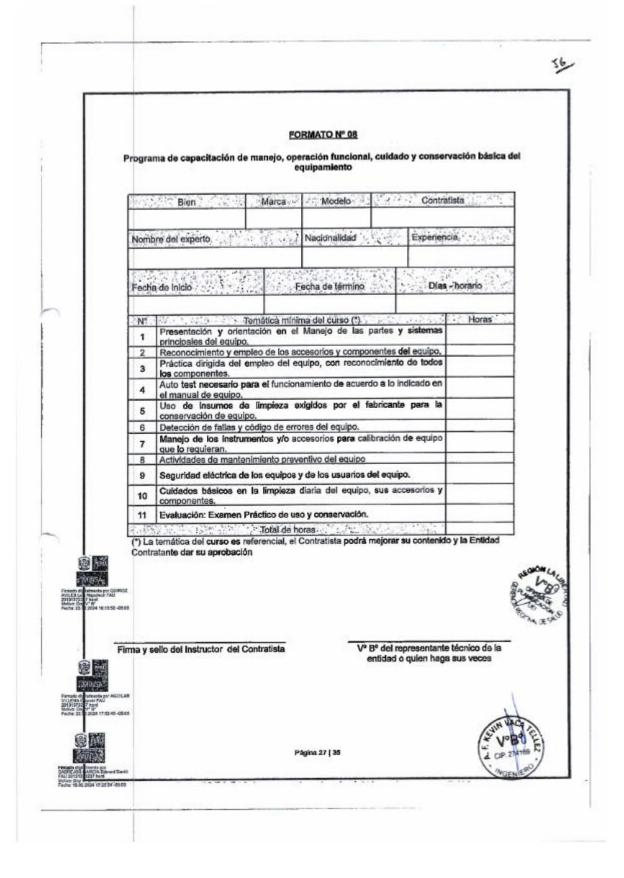
		FORMAT	O N° 04			
	ORDEN I	DE TRABAJO D	DE MANTENIM	ENTO		
F	DEPENDENCIA D	ESALUD		Nº	DIA MES AÑO	
L	ANGA LIPITATRIA	ума запильно нацио		ICACIÓN FISIC		
t	AREA USUARIA		- 06	CACIONTISIC		
	DOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	COREC PARTITION CAPE.	
	PROS) EMA	PRESENTADO EN	EL EQUIPO O INSTA	ALACION		
1 1						
	FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE FECH	SA SOUC. SERV.	PRIMA Y SELLO DE	RECEPCION	FECHA DE RECEP.	
] [Projection in the contract				
	DIAGNOSTIC			PRIORIDA	D nacette	
					PROGRAMSA	
	JEFE ENCARGADO DE MANTEN	IMIENTO	FECHA	- ATENCION	SEV. TERCÉRIO	
8 M	DESCRIPCION	DEL TRABAJO DE	MANTENIMIENTO	EJECUTADO		
Errordo e fallemente del Califelia Aut. E 2 de Magadeon PAU						1 4 C
Aut. 65 C. In Hapdon PAU 2012/07/03 feet Molec 20 of V. P. Fechs: 20 of 2004 Not 1024 - 0 S						S. Car
F	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMI	NO GARAN	(TIA DEL SERVICIO	000	TO DEL SERVICIO	
	RECOM	ENDACIONES DE L	JSO Y MANTENIMI	ENTO		
Simula dig armania per AGUILA ULLERA CI mari PAU 2019/19722 hasel Marica Star C 27 Hasta 272 2024 1975142 4550						
'						
No.	ta: El formato de Orden de Trab tidad o establecimiento de salu	oajo de Manteni d.	miento (OTM) se	rá acorde al	formato de la	NB &
MINSA		Págins 22	2 36		140	P 274169 ~



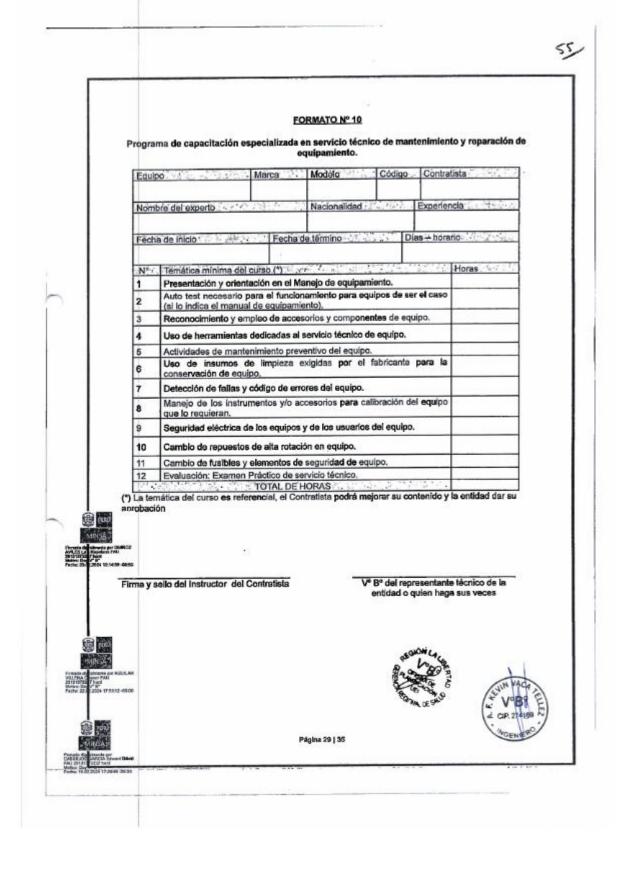




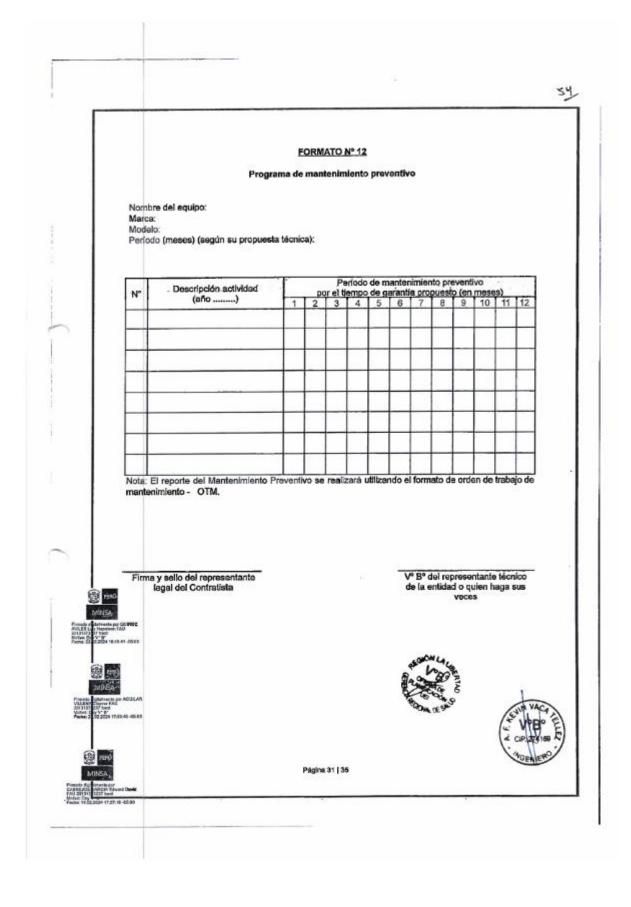


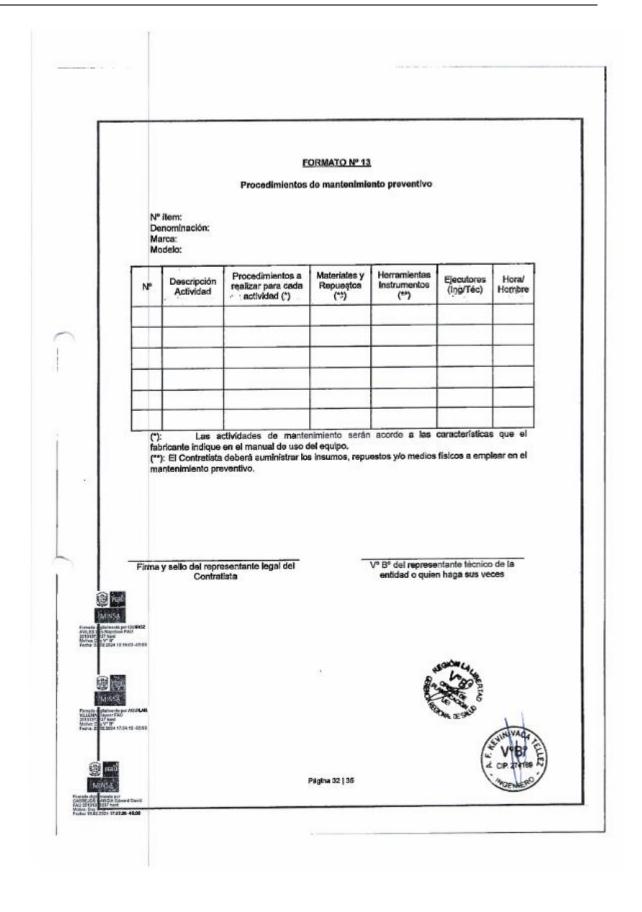


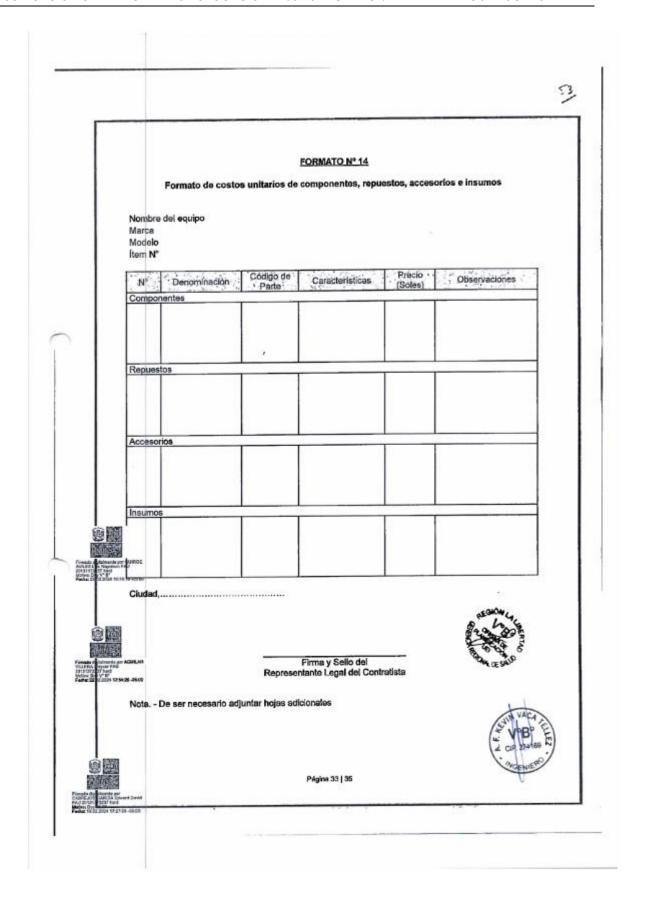
		W	
1		FORMATO Nº 09	
	Constancia de capacitación en mai	nejo, operación funcional, cuidado y e equipamiento	conservación básica del
1	Unidad ejecutora		
1	Entidad		
1	Servicio		
	En fecha de de desarrolló la capacitación en	d , en la ciudad de	, se
	Durante horas		
1	Nombre del bien		
1	Marça		
1	Modelo		
1			
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			***************************************
1			***************************************
1			*****************
1			udade la conscilación
1	Los que suscriben dan la conformi	dad, luego que el Contratista ha eje . en forma satisfactoria,	сиции на сарасноски
1			
Commi			
			A CONTRACT
- Person	A COUNCES.		and a last
STATE OF THE PERSON STATE	410 -0100		
			Some OF SH
1			
		tista V° B° del respons	sable del Area Usuaria
	Firma y sello del Instructor del Contrat	del estables	imiento de salud
(3)	Firma y sello del Instructor del Contrat	- der establica	
0	Firma y sello del Instructor del Contrat	To do do de la constante	
	Firma y sello del Instructor del Contrat	det delation	
Control of the Contro	go AQJEAN	. V dat database	
Calletton of the Callet		. F dat Galacies	twee
	go AQJEAN		STORES E:
Control of the contro	go AQJEAN	Página 28 35	WACA EL.



	Constancia de capacitación especializ	FORMATO Nº 11 rada en servicio técnico de mant	enimiento y reparación de
		equipamlento	
1	Unidad ejecutora		
1	Entidad Servicio		
	En fecha de del del		se
1	Nombre del equipo		
1	Marca		
1	Modelo		
1	Expositor:		
1	29-16-36 Charles Charles Charles Control of Charles Charles Charles		
1	En dicha capacitación participó el siguien	te personal del Hospital / C.S.:	
1	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			
1		***************************************	***************************************
1			
1	·····	***************************************	
1		***************************************	
	en fo	rma satisfactoria,	
	Firma y sello del Instructor del Contratista		sable del Área Técnica cimiento de salud
2 2024 No.	Man Affect	2004	
	ACURLAR. IST 4000	at the second	ELW VACA
		Página 30 35	CIA PANERO
G-400A 5	need Deald		
PROFESSION NAMED	178 -01/03		







FORMATO Nº 15

Declaración jurada de compromiso de garantia del equipo y sus componentes

Señores [nombre de la entidad contratante]

Presente.-El que suscribe, Representante Legal de, con R.U.C. Nº, DECLARO BAJO

JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente

N° ilem	Descripción del itam	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantia adicional ofertada (b)	Garantia total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se iniciará desde el día siguiente de la suscripción de la conformidad del "FORMATO N" 02 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos".

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra emprese, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantia de respeido del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

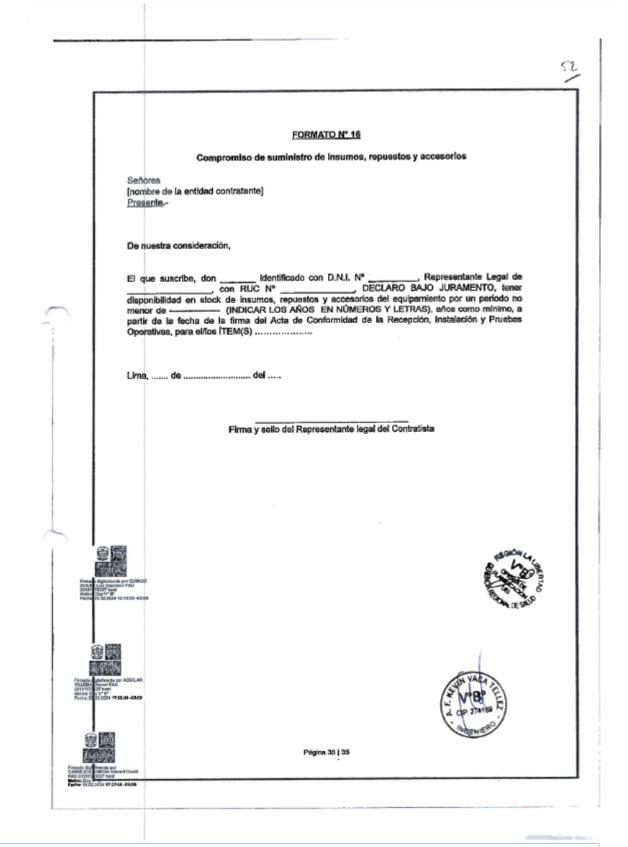


Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda





Página 34 | 35



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS, ITEM N°02 PULSIOXIMETRO E ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N°29459 y el Reglamento de Establecimientos Fármacéuticos D.S. N°014-2011-SA.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS, ITEM N°02 PULSIOXIMETRO E ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Monitor telemétrico adulto con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- Monitor telemétrico pediátrico con 6 parámetros de transporte uso extrahospitalario.
- monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor multiparámetro de funciones vitales de 8 parámetros.
- monitor de funciones vitales neonatal con 3 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 5 parámetros de transporte para uso extrahospitalario.
- Monitor multiparámetro de funciones vitales de 11 parámetros.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 8 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales pediátrico con 6 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales neonatal con 5 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 9 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Monitor de funciones vitales adulto con 12 parámetros fijo para uso intrahospitalario.
- Equipos biomédicos para UCI.

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Oxímetro de Pulsos Neonatal.

Oxímetro.

Oxímetro de Pulsos para Adulto.

Oxímetro Pediátrico.

Oxímetro de Mesa.

Oxímetro de Pulsos Adulto - Pediátrico.

Oxímetro de Pulso de Sobremesa.

Oxímetro de Pulsos Pediátrico - Neonatal.

Monitor de Funciones Vitales.

ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 15 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL - PRIMERA CONVOCATORIA

de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Personal Profesional

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos médicos de UCI", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR

Personal Técnico

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "equipos médicos de UCI", como Técnico responsable en mantenimiento.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de cuatro (04) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos de UCI.

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

Profesional

Cantidad: 01

Responsable de la instalación y capacitación del equipo

Cuatro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de equipos médicos ofertados.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

Personal Técnico

Cantidad: 01

Responsable del mantenimiento del equipo

Cuatro (04) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

También, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR Personal Profesional

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de: "Equipos de Laboratorio", como Ingeniero ejecutor de la instalación, pruebas y capacitación.

La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN A ADQUIRIR

Personal Técnico

Cantidad: 01

Experiencia mínima de cuatro (04) años o mayor en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Laboratorio", como Técnico responsable en mantenimiento.

La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante.

Asimismo, el personal profesional podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con la experiencia de cuatro (04) años o mayor, en el mantenimiento y/o reparación de: "Equipos de Laboratorio".

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM N°01 MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO E ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
Α.	PRECIO			
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:		
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi		
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio 		
		95 puntos		

ITEM N°02 PULSIOXIMETRO

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		5 puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹⁶		
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual de mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificacion Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plade entrega. (Anexo Nº 4) Importante En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	nes	De 51 hasta 59 días calendario: 1 puntos De 26 hasta 50 días calendario: 3 puntos Hasta 25 días calendario: 5 puntos
PUN	NTAJE TOTAL		100 puntos ¹⁷

ITEM N°03 PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		5 puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹⁸		
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual d mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificacio Técnicas.		
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de pl de entrega. (Anexo Nº 4)	De 71 hasta 85 días calendario: 3 puntos Hasta 70 días calendario:	
	Importante		5 puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.		
PUN	ITAJE TOTAL		100 puntos ¹⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

19 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.
 Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
,

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

²⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS²¹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []			
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: GANADOR DE LA BUENA PERFECCIONAMIENTO DEL CO	PRO AL				
La variación del domicilio aquí de parte, formalmente y por escrito, o		•			
De acuerdo con las bases integrado lo firman por duplicado en señal FECHA].		•			
"LA ENTIDAD"			 "EL CONTRAT	ISTA"	

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²³.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

	_
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA	
ANEXOS	
	160

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores						
COMITÉ DE SELE						
ADJUDICACIÓN	SIMPLIFICADA	HOMOLOGACIÓN	Νo	05-2024-GERESA/LL	_	PRIMERA
CONVOCATORIA						
Presente						

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ²⁴			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado									
Nombre, Denominación o Razón									
Social:									
Domicilio Legal :									
RUC:	Teléfono(s):								
MYPE ²⁸		Sí		No					
Correo electrónico :									

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁷ Ibídem.

²⁸ Ibídem.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL - PRIMERA CONVOCATORIA

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA

CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA
CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL - PRIMERA

CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]³¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%32

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

CONSIGNAR	CILIDAD	V	EECHA!
CONSIGNAR	CIUDAD	ı	FEURA

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

ADJ	RENCIA REGI IUDICACIÓN	IONAL DE SA SIMPLIFICAD	LUD LA LIBE A HOMOLOG	RTAD GACIÓN N°05	-2024-GERE	SA/LL – PRIM	ERA CONVO	CATORIA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁴	MONEDA	IMPORTE ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

³³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³³	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5									
6									
7									
8									
9									
10									
20									
	ТО	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN Nº 05-2024-GERESA/LL – PRIMERA

CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

CC AE	JUDI	DE SELI CACIÓN CATORIA	SIMPLIFIC	CADA	HOMOLOGA	ACIÓN N	0	05-2024-GEF	RESA/LL	_	PRIMERA
CA IDI eje	ASO D ENTID	DE SER P DAD] N° [C n del cont	ERSONA J CONSIGNA	URÍDICA R NÚME	A], identificad RO DE DOC	lo con [CC UMENTO	ONS DE	esentante Leg SIGNAR TIPO IDENTIDAD DICAR EL CO	DE DO	CUM que	ENTO DE durante la
✓	Notif	icación de	e la decisión	ı de la Eı	ntidad respec	to a la soli	icitu	ud de ampliac	ión de pla	ZO.	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.